

**SEÑORES:** **PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**

**CONVOCATORIA No:** **PAF-ATMINDEPORTE-O-117-2022**

**OBJETO:** **REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE CANCHAS DE SQUASH EN EL BARRIO CIUDADELA REAL DE MINAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER**

**DIRECCIÓN:** **DG 16 BIAS A No 24-62 BARRIO EL CERRITO**

**MÓVIL:** **300 788 28 36**

**CORREO ELECTRÓNICO:** [jtoroguerra@yahoo.com](mailto:jtoroguerra@yahoo.com)

**PROPONENTE:** **CONSORCIO CIUDAD BONITA**

**CONTIENE:** **PROPUESTA TECNICA**

## ***REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO***

***CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA  
(FORMATO 1)***

**FORMATO 1**  
**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Valledupar, enero 10 de 2023.

Señores  
**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**  
**Bogotá D.C. – Colombia**

Referencia: Convocatoria No. **PAF-ATMINDEPORTE-O-117-2022**

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en la presente convocatoria cuyo objeto es contratar la **REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE CANCHAS DE SQUASH EN EL BARRIO CIUDADELA REAL DE MINAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER.**

En el evento de resultar aceptada mi propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo contrato en el término señalado por la entidad y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del presente proceso de selección, del contrato, de esta propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por la entidad contratante.

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco los Términos de Referencia de la presente convocatoria, sus adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los trabajos, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
2. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.
3. Que acepto las condiciones establecidas por la entidad contratante para la ejecución del proyecto. Entendiendo su estructura y metodología.
4. Que, en caso de ser aceptada mi propuesta, me comprometo a iniciar la ejecución del contrato respectivo, cuando la entidad contratante imparta la orden de iniciación, y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de los Términos de Referencia, la propuesta y el contrato, respectivamente.
5. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso de selección.
6. Que conozco detalladamente, en terreno y por información de las autoridades competentes, los sitios en que debo desarrollar el objeto a contratar, sus características, accesos, entorno socio económico, condiciones climatológicas, geotécnicas y geológicas, y que he tenido en cuenta este conocimiento para la elaboración de la propuesta y en consecuencia asumo los efectos de esta declaración.

7. Que con la presentación de la propuesta garantizo que cuento con el personal mínimo requerido, los perfiles de personales requeridos y el tiempo de dedicación y en caso de ser seleccionado presentaré previo a la suscripción del acta de inicio para verificación del supervisor del contrato, los respectivos soportes de formación académica y profesional y de experiencia de dicho personal.
8. Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que ni yo ni ninguno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal o de la persona jurídica que represento, nos encontramos incurso, así como ninguno de los miembros del consorcio o unión temporal, en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la Ley para celebrar el contrato, ni en las causales de conflicto de interés señaladas en la normatividad que rige el presente proceso de selección.
9. Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que:
  - No he tenido relaciones comerciales con el interventor del proyecto a ejecutar en los últimos tres (3) años.
  - He tenido las siguientes relaciones comerciales con el interventor del proyecto a ejecutar en los últimos tres (3) años (Ninguna).
  - En caso de no conocerse el interventor del proyecto al momento de presentar la oferta, me comprometo a actualizar esta información una vez se conozca informando las relaciones que haya tenido en los últimos tres (3) años con el ejecutor o los integrantes del consorcio o unión temporal según corresponda.
10. Que leí cuidadosamente los Términos de Referencia de esta convocatoria, sus causales de rechazo y declaratoria de desierta, y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
11. Que conozco, acepto y cumpliré las obligaciones contenidas los Términos de Referencia, estudios previos, sus anexos y el contrato que aplica para esta convocatoria.
12. Que los recursos que componen mi (nuestro) patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita y que en caso de resultar favorecido(s) con la adjudicación, los recursos recibidos en desarrollo del contrato de la convocatoria no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.
13. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el proceso de la presente convocatoria.
14. Nos comprometemos a revelar la información que, resulte necesaria en el curso del proceso de la presente convocatoria y nos sea solicitada.
15. Declaro bajo la gravedad de juramento, que en mi país de origen no se encuentra establecido la autoridad que haga las veces de la Contraloría General de la República, así como el requisito de antecedentes fiscales requisito. [Aplica para personas jurídicas extranjeras sin domicilio y/o sucursal en Colombia] En caso que proceda.
16. Declaro bajo la gravedad de juramento, que en mi país de origen no se encuentra establecido la autoridad que haga las veces de la Procuraduría General de la Nación, así como el requisito de antecedentes disciplinarios. [Aplica para personas jurídicas extranjeras sin domicilio y/o sucursal en Colombia] En caso de que proceda.

17. Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en \_\_\_\_\_ folios correspondientes a los documentos, anexos y formularios jurídicos, financieros, técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación.
18. Que ninguno de los documentos aportados en la presente propuesta, tiene carácter de reservado por disposición constitucional o legal, excepto los siguientes:
  - a- \_\_\_\_\_, la reserva se encuentra establecida en la Ley \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, documento contenido a folios \_\_\_\_\_.
  - b- \_\_\_\_\_, la reserva se encuentra establecida en la Ley \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, documento contenido a folios \_\_\_\_\_.
  - c- \_\_\_\_\_, la reserva se encuentra establecida en la Ley \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, documento contenido a folios \_\_\_\_\_.De no realizarse el pronunciamiento expreso de la reserva amparado en la ley, se entenderá que toda la propuesta es pública y que FINDETER podrá publicarla en su integridad.
19. Que en caso la propuesta contenga datos sensibles de conformidad con la Constitución, Ley 1581 de 2012 y normas concordantes, se diligenció el Formato No. 5 - AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

De no realizarse el pronunciamiento expreso de la reserva amparado en la ley, se entenderá que toda la propuesta es pública y que FINDETER podrá publicarla en su integridad.

**RESUMEN DE LA PROPUESTA:**

Nombre o Razón Social del Proponente:	CONSORCIO CIUDAD BONITA
Representante Legal:	JUAN CARLOS TORO GUERRA
C.C No	5.135.343 de Valledupar Cesar
País de Origen del Proponente:	Colombia
Nombre o Razón Social del Integrante:	GERPRO INGENIERIA S.A.S.
Representante Legal:	ANDRÉS FELIPE VILLA CESPEDES
C.C No	71.269.135 de Medellín
País de Origen del Proponente:	Colombia
Nombre o Razón Social del Integrante:	JUAN CARLOS TORO GUERRA
Documento de identidad:	5.135.343 de Valledupar Cesar
País de Origen del Proponente:	Colombia

**VALIDEZ DE LA PROPUESTA:** Para todos los efectos, se entenderá que es por una vigencia igual al de la garantía de seriedad de la propuesta.

*Dirección: Barrio el Cerrito Diagonal 16 bis A No 24-62*  
*Correo electrónico: [jtoroguerra@yahoo.com](mailto:jtoroguerra@yahoo.com)*  
*Teléfono Móvil: 300 788 28 36*  
*Ciudad: Valledupar Cesar*

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta convocatoria las recibiré en:

Dirección: BARRIO EL CERRITO DIAGONAL 16 BIS A No 24-62  
Ciudad: Valledupar, Cesar.  
Teléfono(s): 300 788 28 36  
Teléfono Móvil: 300 788 28 36  
Correo Electrónico: [jtoroguerra@yahoo.com](mailto:jtoroguerra@yahoo.com)

Atentamente,

PERSONA AUTORIZADA PARA FIRMAR LA PROPUESTA

Firma:   
Nombre: JUAN CARLOS TORO GUERRA  
C.C.: 5.135.343 de Valledupar Cesar  
Ingeniero Civil

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**IDENTIFICACION PERSONAL**  
**CEDULA DE CIUDADANIA**

NUMERO **5.135.343**

**TORO GUERRA**

APELLIDOS

**JUAN CARLOS**

NOMBRES

*[Handwritten Signature]*  
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **15-DIC-1980**

**BOGOTA D.C**  
**(CUNDINAMARCA)**

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.77**      **O+**      **M**

ESTATURA      G.S. RH      SEXO

**21-ENE-1999 VALLEDUPAR**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *[Handwritten Signature]*

REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1282500-00231103-M-0005135343-20100405      002189774A 2      26946760

REPUBLICA DE COLOMBIA  
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA  
COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No.  
05202141881ANT  
INGENIERO CIVIL

DE FECHA 19/04/2007  
JUAN CARLOS  
TORO GUERRA  
C.C. 5135343  
UNIVERSIDAD DE MEDELLIN



PRESIDENTE DEL CONSEJO

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios  
CVAD-2023-1775098

**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA  
COPNIA**

**EL DIRECTOR GENERAL**

**CERTIFICA:**

1. Que JUAN CARLOS TORO GUERRA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 5135343, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 05202-141881 desde el 19 de Abril de 2007, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 199.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los siete (07) días del mes de Enero del año dos mil veintitres (2023).



**Rubén Darío Ochoa Arbeláez**



Firmal del titular (\*)

(\*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado  
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.  
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web [https://tramites.copnia.gov.co/Copnia\\_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart](https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart) indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

***CEDULA DE CIUDADANIA – MATRICULA  
PROFESIONAL, CERTIFICADO DE VIGENCIA DE LA  
MATRICULA PROFESIONAL Y EXISTENCIA Y  
REPRESENTACION LEGAL.***

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **5.135.343**

**TORO GUERRA**  
APELLIDOS

**JUAN CARLOS**  
NOMBRES

*[Handwritten Signature]*  
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **15-DIC-1980**

**BOGOTA D.C**  
(CUNDINAMARCA)  
LUGAR DE NACIMIENTO

**1.77**      **O+**      **M**  
ESTATURA      G.S. RH      SEXO

**21-ENE-1999 VALLEDUPAR**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*[Handwritten Signature]*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1282500-00231103-M-0005135343-20100405      0021897774A 2      26946760

REPUBLICA DE COLOMBIA  
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA  
COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No.  
05202141881ANT  
INGENIERO CIVIL

DE FECHA 19/04/2007  
JUAN CARLOS  
TORO GUERRA  
C.C. 5135343  
UNIVERSIDAD DE MEDELLIN



PRESIDENTE DEL CONSEJO

**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA  
COPNIA**

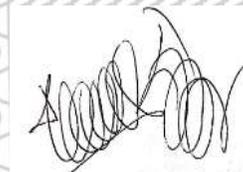
**EL DIRECTOR GENERAL**

**CERTIFICA:**

1. Que JUAN CARLOS TORO GUERRA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 5135343, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 05202-141881 desde el 19 de Abril de 2007, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 199.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los siete (07) días del mes de Enero del año dos mil veintitres (2023).



**Rubén Darío Ochoa Arbeláez**



Firmal del titular (\*)

(\*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado  
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.  
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web [https://tramites.copnia.gov.co/Copnia\\_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart](https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart) indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**IDENTIFICACION PERSONAL**  
**CEDULA DE CIUDADANIA**  
**71269135**

NUMERO

**VILLA CESPEDES**

APELLIDOS

**ANDRES FELIPE**

NOMBRES

*Andres villa*

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **13-MAR-1983**

**AYAPEL**  
(CORDOBA)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.76**      **A-**      **M**

ESTATURA      G.S. RH      SEXO

**14-MAR-2001 MEDELLIN**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Ivan Duque Escobar*  
REGISTRADOR NACIONAL  
IVAN DUQUE ESCOBAR



P-0100100-14094535-M-0071289135-20011004      0458401276A 01 103615632

REPUBLICA DE COLOMBIA  
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA  
COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No.  
**05202144491ANT**  
**INGENIERO CIVIL**

DE FECHA **19/07/2007**  
**ANDRES FELIPE**  
**VILLA CESPEDES**  
**C.C. 71269135**  
**UNIVERSIDAD DE MEDELLIN**

*Andres Felipe Villa Cespedes*  
PRESIDENTE DEL CONSEJO

**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA  
COPNIA**

**EL DIRECTOR GENERAL**

**CERTIFICA:**

1. Que ANDRES FELIPE VILLA CESPEDES, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 71269135, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 05202-144491 desde el 19 de Julio de 2007, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 415.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los siete (07) días del mes de Enero del año dos mil veintitres (2023).



**Rubén Darío Ochoa Arbeláez**



Firmal del titular (\*)

(\*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado  
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.  
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web [https://tramites.copnia.gov.co/Copnia\\_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart](https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart) indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.



**CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 17/12/2022 - 10:00:31  
 Recibo No. S000770652, Valor 6500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DjXudypRK**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE MARZO DE 2023, SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MONTERIA. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE ENERO. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 7819292 Ext 305 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB [www.ccomonteria.org.co](http://www.ccomonteria.org.co)**

\*\*\*\*\*

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón Social : GERPRO INGENIERIA S.A.S.  
 Nit : 900210926-0  
 Domicilio: Montería, Córdoba

**MATRÍCULA**

Matrícula No: 94330  
 Fecha de matrícula: 15 de abril de 2008  
 Ultimo año renovado: 2022  
 Fecha de renovación: 30 de marzo de 2022  
 Grupo NIIF : GRUPO II

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal : CALLE 64 N 6-38 OFI. 201 - Barrio la castellana  
 Municipio : Montería, Córdoba  
 Correo electrónico : [info@gerpro.com.co](mailto:info@gerpro.com.co)  
 Teléfono comercial 1 : 3205489330  
 Teléfono comercial 2 : No reportó.  
 Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 64 N 6-38 OFI. 201 - Barrio la castellana  
 Municipio : Montería, Córdoba  
 Correo electrónico de notificación : [info@gerpro.com.co](mailto:info@gerpro.com.co)  
 Teléfono para notificación 1 : 3205489330  
 Teléfono notificación 2 : No reportó.  
 Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por Escritura Pública No. 694 del 09 de abril de 2008 de la Notaria Tercera de Montería, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de abril de 2008, con el No. 19687 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada CONSTRUSOLUCIONES DE LA COSTA LTDA.

**REFORMAS ESPECIALES**



**CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 17/12/2022 - 10:00:31  
Recibo No. S000770652, Valor 6500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DjXxudyprK**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 1 del 22 de agosto de 2012 de la Junta Extraordinaria De Socios de Monteria, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de octubre de 2012, con el No. 28644 del Libro IX, se inscribió TRANSFORMACION DE UNA SOCIEDAD LIMITADA A UNA SOCIEDAD POR ACCIONES SI MPLIFICADAS

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

Objeto social: La sociedad tendrá como objeto principal la planeacion, diseño, construcción, conservacion, restauracion, reparacion, mantenimiento y en general el desarrollo de proyectos y programas de arquitectura, ingeniería civil, tales como, movimientos de tierras, dragados, canalizaciones, obras civiles en cimentaciones superficiales, pilotajes y tablestacado, estructuras de concretos en edificaciones y bodegas, construcción de viviendas de interes social, obras civiles en muelles y puertos, infraestructura vial, redes de acueducto y alcantarillado, estructuras metalicas en acero y aluminio, estructuras de madera reparaciones patologicas de estructuras de concreto, obras de saneamiento ambiental, tanques de almacenamiento, protección control de erosiones, revegetacion y formación de cobertura vegetal, relleno sanitarios, pozos sépticos, sistemas y servicios industriales, mataderos, bodega, obras de mineria e hidrocarburos, tanques metalicos para almacenamientos, estacion de recolección y bombeo, obras de transportes y complementarios, vias de comunicacion en superficie, pavimentos rigidos, flexibles, señalizacion y semaforizacion de vias, desarrollo urbano, planeacion, proyectos de vivienda, servicios urbanos, transporte de personal y materiales, suministro de personal con mano de obra cailficada y no calificada; la ingeniería mecanica e ingeniería electrica, tales como subestaciones, redes de alta y media tension, instalaciones telefonicas y electricas internas y externas, redes de gas domiciliario; la realización de estudios de factibilidad técnico económica, interventorias de obras civiles, obras sanitarias y ambientales, obras del sector salud y educación; la compra de venta y representación de insumos, maquinarias y equipo nacional o extranjera requeridas para la ejecución de los proyectos mencionados y en general el ejercicio comercial de la ingeniería y la arquitectura en todas sus ramas y especialidades, en desarrollo del objeto, la empresa podrá celebrar toda clase de contratos y actos civiles y mercantiles, representar firmas, contraer obligaciones, aceptar y otorgar gravámenes, tomar y dar dinero en mutuo con o sin interes y en general, así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad economica licia tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

**CAPITAL**

**\* CAPITAL AUTORIZADO \***

Valor	\$ 1.000.000.000,00
No. Acciones	4.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 250.000,00

**\* CAPITAL SUSCRITO \***

Valor	\$ 500.000.000,00
No. Acciones	2.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 250.000,00

**\* CAPITAL PAGADO \***



**CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 17/12/2022 - 10:00:31  
Recibo No. S000770652, Valor 6500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DjXxudyprk**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor	\$ 500.000.000,00
No. Acciones	2.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 250.000,00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

Administración y representación legal: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien no tendrá suplentes, designado para un término igual al término de duración de la sociedad. Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la Asamblea General de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la Ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la Asamblea General de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de esta. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la Asamblea General de accionistas.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Facultades del representante legal: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 1 del 22 de agosto de 2012 de la Junta Extraordinaria De Socios, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 01 de octubre de 2012 con el No. 28645 del libro IX, se designó a:

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
REPRESENTANTE LEGAL	ANDRES FELIPE VILLA CESPEDES	C.C. No. 71.269.135

**REVISORES FISCALES**

Por Acta No. 004 del 02 de junio de 2021 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 11 de junio de 2021 con el No. 53194 del libro IX, se designó a:



## CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

## CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/12/2022 - 10:00:31  
 Recibo No. S000770652, Valor 6500

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DjXxudypRK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	EMERSON ALFONSO VERGARA GUZMAN	C.C. No. 1.102.842.567	239908-T

## REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) E.P. No. 956 del 14 de abril de 2011 de la Notaria Segunda Montería	24572 del 12 de julio de 2011 del libro IX
*) E.P. No. 956 del 14 de abril de 2011 de la Notaria Segunda Montería	24573 del 12 de julio de 2011 del libro IX
*) E.P. No. 1765 del 09 de julio de 2011 de la Notaria Segunda Montería	24575 del 12 de julio de 2011 del libro IX
*) Acta No. 1 del 22 de agosto de 2012 de la Junta Extraordinaria De Socios	28644 del 01 de octubre de 2012 del libro IX
*) Acta No. 1 del 22 de agosto de 2012 de la Junta Extraordinaria De Socios	28646 del 01 de octubre de 2012 del libro IX
*) Acta No. 1 del 29 de noviembre de 2012 de la Asamblea General Extraordinaria	28946 del 03 de diciembre de 2012 del libro IX

## RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

## CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7112  
 Actividad secundaria Código CIIU: M7111  
 Otras actividades Código CIIU: F4111

## ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

## ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: CONSTRUSOLUCIONES DE LA COSTA



**CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 17/12/2022 - 10:00:31  
**Recibo No.** S000770652, Valor 6500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** DjXxudypRK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.: 94335  
 Fecha de Matrícula: 16 de abril de 2008  
 Último año renovado: 2022  
 Categoría: Establecimiento de Comercio  
 Dirección : CALLE 64 N 6-38 OFI. 201 - Barrio La Castellana  
 Municipio: Montería, Córdoba

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

**INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$2,650,277,490  
 Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7112.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*

***DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL  
PROPONENTE PLURAL.***

## FORMATO CONSTITUCIÓN CONSORCIO

Los suscritos, JUAN CARLOS TORO GUERRA y ANDRES FELIPE VILLA CESPEDES, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de JUAN CARLOS TORO GUERRA y GERPRO INGENIERIA S.A.S, respectivamente, manifestamos con este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-O-117-2022**, cuyo objeto es contratar **LA REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE CANCHAS DE SQUASH EN EL BARRIO CIUADAELA REAL DE MINAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER**, teniendo en cuenta las siguientes **CONSIDERACIONES**:

Que FINDETER dio apertura a la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-O-117-2022**.

- Que los Pliegos de Condiciones permiten la participación de oferentes plurales.
- Que hemos decidido participar en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-O-117-2022**, bajo modalidad de consorcio.
- Manifestamos cada uno de los integrantes que no estamos incurso en inhabilidades ni incompatibilidades para contratar con **FINDETER**, y cederemos el contrato en caso de sobrevenir las causales consagradas en las normas del derecho público que las regula, previa autorización escrita por **FINDETER**. En el evento de no ser posible la cesión renunciaremos a continuar con su ejecución.

De acuerdo con lo anterior, el presente acuerdo se rige por las siguientes **CLÁUSULAS**:

**PRIMERA: DURACIÓN.** La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato que se llegare a suscribir como producto de la adjudicación y un (1) año más.

**SEGUNDA: INTEGRANTES.** El Consorcio está integrado por:

<b>NOMBRE PARTICIPACIÓN</b>	<b>(%)</b>	<b>CC</b>
JUAN CARLOS TORO GUERRA	50%	5.135.343
GERPRO INGENIERIA S.A.S	50%	900.210.926-0

Parágrafo: El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual al 100%.

**TERCERA: DENOMINACIÓN.** El Consorcio se denomina **CONSORCIO CIUDAD BONITA**.

**CUARTA: RESPONSABILIDAD.** Los integrantes del consorcio responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato de manera solidaria e ilimitada, así mismo respecto a

las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, además de las etapas precontractual, contractual y postcontractual, incluyendo la etapa de liquidación.

**QUINTA: REPRESENTACIÓN.** Las Partes hemos designado como representante legal del **CONSORCIO CIUDAD BONITA** a **JUAN CARLOS TORO GUERRA**, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Valledupar identificado con Cedula de Ciudadanía No. 5.135.343 expedida en Valledupar y como representante legal suplente del **CONSORCIO CIUDAD BONITA** a **ANDRÉS FELIPE VILLA CESPEDES**, mayor de edad domiciliado y residente en la ciudad de Monteria Cordoba identificado con Cedula de Ciudadanía No. 71.269.135 expedida en Medellín.

Nuestros representantes tienen todas las facultades amplias y suficientes para actuar en nombre del CONSORCIO, y en nombre de cada uno de sus miembros, entre algunas de las facultades y sin limitarse a ellas, están las siguientes:

Atender todo lo relacionado de manera directa e indirecta con la elaboración y presentación de los documentos de la oferta, y la celebración y ejecución del eventual Contrato en el caso de que FINDETER seleccione la oferta de este Oferente Plural.

- Constituir apoderados conforme la legislación colombiana
- Presentación de los Documentos de la oferta del proceso en **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-O-117-2022.**
- Suscribir la carta de presentación de la Oferta.
- Atender todos los posibles requerimientos que formule La Entidad relacionados con aclaraciones a la Oferta.
- Suscribir cualquier otro documento y ejecutar cualquier otro acto que se requiera para la elaboración y presentación de la Oferta, dentro de los términos y condiciones de los Pliegos de Condiciones.
- Suscribir el eventual Contrato.

**SEXTA: CAPACIDAD,** Por el sólo hecho de la firma del presente acuerdo, el representante legal acepta esta designación y entiende las obligaciones que se derivan de la misma.

**SÉPTIMA: SEDE DEL CONSORCIO.** La sede del Consorcio es:

Dirección : Conjunto cerrado Terranova Manzana B Casa 22.

Correo electrónico : jtoroguerra@yahoo.com

Teléfono : (1) 300 788 28 36

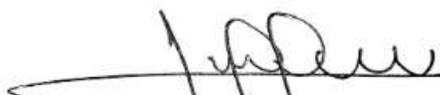
Ciudad : Valledupar Cesar

En constancia, se firma en Valledupar, a los 6 días del mes de enero de 2023.

Aceptamos,



**JUAN CARLOS TORO GUERRA**  
CC 5.135.343 de Valledupar  
Persona Natural

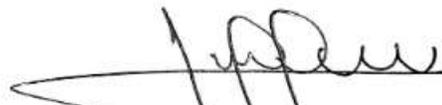


**ANDRES FELIPE VILLA CESPEDES**  
CC 71.269.135 de Medellín  
Representante Legal GERPRO INGENIERIA S.A.S

Aceptamos,



**JUAN CARLOS TORO GUERRA**  
CC 5.135.343 de Valledupar  
Representante Legal del Consorcio



**ANDRES FELIPE VILLA CESPEDES**  
CC 71.269.135 de Medellín  
Representante Legal Suplente del consorcio

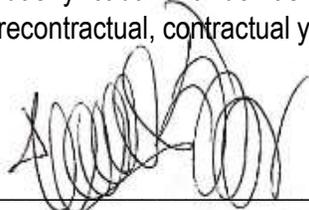
Valledupar, enero 10 de 2023.

Señores  
**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**  
**Bogotá D.C. – Colombia**

Referencia: Convocatoria No. **PAF-ATMINDEPORTE-O-117-2022**

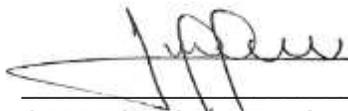
Objeto: **REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE CANCHAS DE SQUASH EN EL BARRIO CIUDADELA REAL DE MINAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER.**

Yo, **JUAN CARLOS TORO GUERRA**, identificado con cedula de ciudadanía No 5.135.343 de Valledupar, Cesar, en calidad de representante legal del **CONSORCIO CIUDAD BONITA**, manifiesto bajo la gravedad de juramento que los integrantes del Consorcio responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, de las etapas precontractual, contractual y postcontractual, incluyendo la etapa de liquidación.



---

**JUAN CARLOS TORO GUERRA**  
5.135.343 de Valledupar, Cesar  
Persona Natural Integrante del Consorcio  
Representante Legal  
**CONSORCIO CIUDAD BONITA**



---

**GERPRO INGENIERIA S.A.S.**  
ANDRÉS FELIPE VILLA CESPEDES  
C.C No. 71.269.135 de Medellín  
Persona Jurídica Integrante del Consorcio

**CERTIFICADO DE: RESPONSABILIDAD FISCAL DE  
LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA,  
ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA NACIÓN Y CONSTANCIA ANTECEDENTES  
JUDICIALES Y REPORTE EN EL SISTEMA  
REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS  
- RNMC.**

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 07 de enero de 2023, a las 21:36:20, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	5135343
Código de Verificación	5135343230107213620

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



GINA CATHERINE AMAYA HUERTAS  
Contralora Delegada (e)



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 07 de enero de 2023, a las 21:36:35, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	71269135
Código de Verificación	71269135230107213635

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



GINA CATHERINE AMAYA HUERTAS  
Contralora Delegada (e)

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 07 de enero de 2023, a las 21:37:20, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	9002109260
Código de Verificación	9002109260230107213720

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



GINA CATHERINE AMAYA HUERTAS  
Contralora Delegada (e)



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES  
CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 212904220



WEB  
21:32:58  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 07 de enero del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN CARLOS TORO GUERRA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 5135343:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA  
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

**ATENCIÓN :**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES  
CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 212904241



WEB  
21:34:34  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 07 de enero del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GERPRO INGENIERIA LTDA identificado(a) con NIT número 9002109260:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

**ATENCIÓN :**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES  
CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 212904232



WEB  
21:33:56  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 07 de enero del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANDRES FELIPE VILLA CESPEDES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 71269135:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA  
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

**ATENCIÓN :**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA



### Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

#### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:38:12 PM horas del 07/01/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **5135343**

Apellidos y Nombres: **TORO GUERRA JUAN CARLOS**

#### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelía, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail: [djin.araic-atc@policia.gov.co](mailto:djin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de la  
República



Ministerio de Defensa  
Nacional



Portal Único de  
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA



### Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

#### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:39:08 PM horas del 07/01/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **71269135**

Apellidos y Nombres: **VILLA CESPEDES ANDRES FELIPE**

#### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail: [djin.araic-atc@policia.gov.co](mailto:djin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de la  
República



Ministerio de Defensa  
Nacional



Portal Único de  
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 07/01/2023 09:40:10 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **5135343** .

### NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **50111830** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Información		515 9000
	<p><b>Policía Nacional de Colombia</b>          Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21          Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.          Línea de atención: 018000-910112</p>	
		<p>ES UN <b>HONOR</b> SER POLICÍA</p>

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 07/01/2023 09:41:23 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **71269135** .

### NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **50111834** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

<p>Información 515 9000</p>		
	<p><b>Policía Nacional de Colombia</b>          Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21          Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.          Línea de atención: 018000-910112</p>	
		<p><b>ES UN HONOR SER POLICÍA</b></p>

**GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA Y  
SOPORTE DE PAGO DE LA PRIMA  
CORRESPONDIENTE.**



POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

PARTICULAR

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL CHAPINERO			COD.SUC 14		NO.PÓLIZA 14-45-101091188		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO		
10 01 2023	11 01 2023			00:00	11 06 2023			23:59	EMISION ORIGINAL		

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONSORCIO CIUDAD BONITA								IDENTIFICACIÓN NAD: 338.208-0			
DIRECCIÓN: CONJUNTO CERRADO TERRANOVA MANZANA B CASA 22						CIUDAD: VALLEDUPAR, CESAR			TELÉFONO: 3007882836		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TECNICA FINDETER								IDENTIFICACIÓN NIT: 830.052.998-9			
DIRECCIÓN: CL 103 NRO. 19 -21						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO 3123711		
ADICIONAL:											

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-002A REDIS FEBRERO 2013, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA EN VIRTUD DE LA CONVOCATORIA No.PAF-ATMINDEPORTE-O-117-2022, CUYO OBJETO ES: TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA REVISION, AJUSTE Y COMPLEMENTACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE CANCHAS DE SQUASH EN EL BARRIO CIUDADELA REAL DE MINAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER.

LA ASEGURADORA CUBRE A LA CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL PROponente, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

A. LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL PROponente SELECCIONADO.  
 B. LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL TERMINO PREVISTO EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA O LAS REGLAS DE PARTICIPACION SE PRORROGUE, O CUANDO EL TERMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO SE PRORROGUE, SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TERMINO DE TRES (3) MESES.  
 C. EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL TERMINO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS.  
 D. LA NO PRESENTACION POR PARTE DEL PROponente SELECCIONADO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA			
AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
SERIEDAD DE LA OFERTA	11/01/2023	11/06/2023	\$ 405,629,804.00
FECHA ADJUDICACIÓN : 27/01/2023			

ACLARACIONES

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :		
NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
TORO GUERRA JUAN CARLOS	5135343	50.00
GERPRO INGENIERIA SAS	900210926-0	50.00

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ ****486,755.00	\$ *****8,000.00	\$ *****94,003.00	\$ *****588,759.00	\$ *****405,629,804.00	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MIRYAM ALEYDA ACOSTA AYALA	963337	100.00			

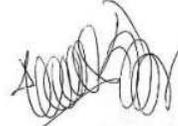
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

EVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO  
 3 - SEÑOS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EST  
  
 EVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO



  
 FIRMA TOMADOR

14-45-101091188  
 FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General



POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR
PARTICULAR

Table with columns: CIUDAD DE EXPEDICIÓN, SUCURSAL, COD.SUC, NO.PÓLIZA, ANEXO, FECHA EXPEDICIÓN, VIGENCIA DESDE, A LAS HORAS, VIGENCIA HASTA, A LAS HORAS, TIPO MOVIMIENTO

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

Table with columns: NOMBRE O RAZON SOCIAL, IDENTIFICACIÓN NAD, DIRECCIÓN, CIUDAD, TELÉFONO

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

Table with columns: ASEGURADO / BENEFICIARIO, IDENTIFICACIÓN NIT, DIRECCIÓN, CIUDAD, TELÉFONO

ADICIONAL:

OBJETO DE LA POLIZA
LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

Handwritten signature of Gabriela A. Zarante B.

14-45-101091188

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

Handwritten signature of the policyholder.

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



7709998021167004386713

Nit: 860009578-6

SEGUROS DEL ESTADO GENERALES

RECIBO DE PAGO N°: 10000043867130

**CERTIFICAMOS QUE:**

<b>FECHA</b>					
16/01/2023 08:29a.m.					
<b>RECIBIMOS DE:</b> CONSORCIO CIUDAD BONITA		NAD. 338.208			
<b>LA SUMA DE:</b> Quinientos ochenta y ocho mil setecientos cincuenta y nueve pesos . *****					
<b>POR CONCEPTO DE:</b> PAGO BOLETA RECAUDO REF. NRO.: 10000043867130					
<b>SUC - RAMO - POLIZA - ENDOSO - CUOTA</b>		<b>PRIMA</b>	<b>GASTO</b>	<b>IVA</b>	<b>VALOR</b>
CHAPINERO-45-101091188-0-1		\$494,755.00		\$94,004.00	\$588,759.00
<b>FORMA DE PAGO</b>					
Efectivo - \$ 588,759.00			<b>EFFECTIVO:</b>		
			<b>CHEQUE:</b>		
			<b>TARJETA:</b>		
			<b>BD:</b>		588,759.00
			<b>OTROS:</b>		\$0.00
<b>TRANSACCION:</b> 0004386713		<b>TOTAL:</b>		\$588,759.00	
<b>CAJERO: PAGUESTADO</b>					

## ***REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT).***

2. Concepto   Actualización de oficio

4. Número de formulario

14795091502



(415)7707212489984(8020) 000001479509150 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)        6. DV  12. Dirección seccional   Impuestos y Aduanas de Valledupar 14. Buzón electrónico

**IDENTIFICACIÓN**

24. Tipo de contribuyente  Persona natural o sucesión ilíquida 25. Tipo de documento   Cédula de Ciudadanía 26. Número de Identificación        27. Fecha expedición

Lugar de expedición  28. País    29. Departamento   Cesar 30. Ciudad/Municipio    Valledupar

31. Primer apellido  32. Segundo apellido  33. Primer nombre  34. Otros nombres

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

**UBICACIÓN**

38. País  1 6 9 39. Departamento  2 0 40. Ciudad/Municipio  0 0 1

41. Dirección principal

42. Correo electrónico

43. Código postal 44. Teléfono 1           45. Teléfono 2

**CLASIFICACIÓN**

Actividad económica				Ocupación		52. Número establecimientos
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	51. Código	
<input type="text" value="4"/> <input type="text" value="2"/> <input type="text" value="9"/> <input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="2"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="3"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="2"/> <input type="text" value="2"/> <input type="text" value="8"/>	<input type="text" value="7"/> <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="2"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="3"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="2"/> <input type="text" value="2"/> <input type="text" value="8"/>	<input type="text" value="4"/> <input type="text" value="2"/> <input type="text" value="2"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="4"/> <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="1"/>	<input type="text" value="2"/> <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="4"/> <input type="text" value="2"/>	

**Responsabilidades, Calidades y Atributos**

53. Código

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

22- Obligado a cumplir deberes formales a

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

**Obligados aduaneros**

54. Código

**Exportadores**

55. Forma    56. Tipo    Servicio    57. Modo    58. CPC

**IMPORTANTE:** Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

**Para uso exclusivo de la DIAN**

59. Anexos SI  NO

60. No. de Folios:

61. Fecha

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.  
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016  
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre

985. Cargo

2. Concepto  Actualización

4. Número de formulario

14744592933



(415)7707212489984(8020) 000001474459293 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 2 1 0 9 2 6

0

Impuestos y Aduanas de Montería

1 2

**IDENTIFICACIÓN**

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

GERPRO INGENIERIA S.A.S.

36. Nombre comercial

37. Sigla

**UBICACIÓN**

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Córdoba

2 3

40. Ciudad/Municipio

Montería

0 0 1

41. Dirección principal

CL 64 N 6 38 OF 201

42. Correo electrónico

contabilidad@gerpro.com.co

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 2 0 5 4 8 9 3 3 0

45. Teléfono 2

**CLASIFICACIÓN**

**Actividad económica**

**Ocupación**

**Actividad principal**

46. Código

47. Fecha inicio actividad

**Actividad secundaria**

48. Código

49. Fecha inicio actividad

**Otras actividades**

50. Código

1 2

51. Código

52. Número establecimientos

7 1 1 2

2 0 0 8, 0 4, 1 0

7 1 1 1

2 0 1, 5, 0 5, 1 5

4 1 1 1 4 9 2 3

**Responsabilidades, Calidades y Atributos**

53. Código  1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 52- Facturador electrónico

07- Retención en la fuente a título de renta

10- Obligado aduanero

14- Informante de exogena

16- Obligación facturar por ingresos bienes

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

**Obligados aduaneros**

**Exportadores**

54. Código  1 2 3 4 5 6 7 8 9 10  
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3  
57. Modo  
58. CPC

**IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación**

**Para uso exclusivo de la DIAN**

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2022 - 01 - 11 / 10 : 26 : 11

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre VILLA CESPEDES ANDRES FELIPE

985. Cargo Representante legal Certificado

**CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE  
OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES  
DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES  
PARAFISCALES (FORMATO 2).**

**FORMATO 2**  
**CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL**

Valledupar, enero 10 de 2023.

Señores  
**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**  
**Bogotá D.C. – Colombia**

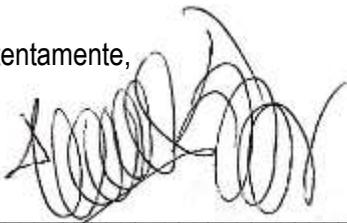
Referencia: Convocatoria No. **PAF-ATMINDEPORTE-O-117-2022**

Objeto: **REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE CANCHAS DE SQUASH EN EL BARRIO CIUDADELA REAL DE MINAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER.**

Yo, **JUAN CARLOS TORO GUERRA**, identificado con 5.135.343 de Valledupar Cesar, en mi condición de Persona Natural, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Valledupar Cesar, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos).

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014, y demás normas aplicables.

Atentamente,



---

**JUAN CARLOS TORO GUERRA**  
5.135.343 de Valledupar, Cesar  
Persona Natural Integrante del Consorcio

**FORMATO 2**  
**CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD**  
**SOCIAL INTEGRAL**

Valledupar, enero 10 de 2023.

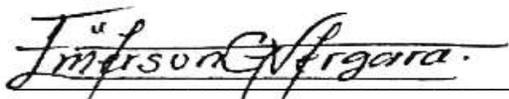
Señores  
**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**  
**Bogotá D.C. – Colombia**

Referencia: Convocatoria No. **PAF-ATMINDEPORTE-O-117-2022**

Objeto: **REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE CANCHAS DE SQUASH EN EL BARRIO CIUDADELA REAL DE MINAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER.**

Yo **EMERSON ALFONSO VERGARA GUZMAN** Identificado con cédula de ciudadanía No. 1.102.842.567 de Sincelejo y con tarjeta profesional No. 239908-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de REVISOR FISCAL de GERPRO INGENIERÍA S.A.S. identificada con NIT 900.210.926-0, debidamente inscrito en la cámara de comercio de Montería, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, y conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar durante los últimos seis (6) meses.

Yo **EMERSON ALFONSO VERGARA GUZMAN** Identificado con cédula de ciudadanía No. 1.102.842.567 de Sincelejo y con tarjeta profesional No. 239908-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de REVISOR FISCAL de GERPRO INGENIERÍA S.A.S. identificada con NIT 900.210.926-0, debidamente inscrito en la cámara de comercio de Montería, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, y conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que se encuentra exonerada del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.



**EMERSON ALFONSO VERGARA GUZMAN**

Revisor Fiscal  
T.P No 239908-T

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.102.842.567**

VERGARA GUZMAN

APELLIDOS

EMERSON ALFONSO

NOMBRES

*Emerson Vergara*

REPUBLICA DE COLOMBIA




FECHA DE NACIMIENTO **13-AGO-1991**

**CHINU**  
(CORDOBA)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.62**      **O+**      **M**

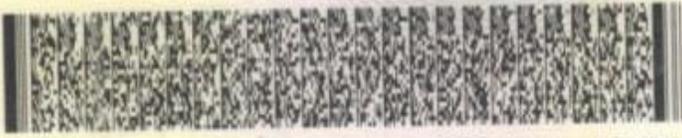
ESTATURA      G.S. RH      SEXO

**21-OCT-2009 SINCELEJO**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Abel Sánchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ABEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

P-2800100-00195625-M-1102842567-20091110      0017900804A 1      33771649



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



Certificado No:

875E609F59004208

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público EMERSON ALFONSO VERGARA GUZMAN identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1102842567 de SINCELEJO (SUCRE) Y Tarjeta Profesional No 239908-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS \*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 19 días del mes de Octubre de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

[Handwritten signature]

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

## ***LISTAS RESTRICTIVAS LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO***

Valledupar, enero 10 de 2023.

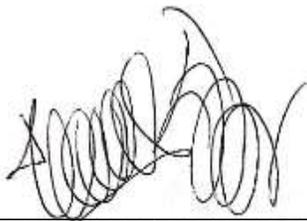
Señores  
**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**  
**Bogotá D.C. – Colombia**

Referencia: Convocatoria No. **PAF-ATMINDEPORTE-O-117-2022**

Objeto: **REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE CANCHAS DE SQUASH EN EL BARRIO CIUDADELA REAL DE MINAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER.**

Yo JUAN CARLOS TORO GUERRA, identificado con cedula de ciudadanía No 5.135.343 Valledupar, Cesar, en calidad de Persona Natural Integrante y representante legal del **CONSORCIO CIUDAD BONITA**, manifiesto bajo la gravedad de juramento que no me encuentro reportado en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.

Así mismo, certifico que los recursos que componen mi patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita y que, en caso de resultar favorecido con la adjudicación, los recursos recibidos en desarrollo del contrato de la convocatoria no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.



---

**JUAN CARLOS TORO GUERRA**  
5.135.343 de Valledupar, Cesar  
Persona Natural Integrante del Consorcio  
Representante Legal **CONSORCIO CIUDAD BONITA**

Valledupar, enero 10 de 2023.

Señores

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**  
**Bogotá D.C. – Colombia**

Referencia: Convocatoria No. **PAF-ATMINDEPORTE-O-117-2022**

Objeto: **REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE CANCHAS DE SQUASH EN EL BARRIO CIUADELA REAL DE MINAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER.**

Yo **ANDRÉS FELIPE VILLA CESPEDES**, identificado con cedula de ciudadanía No 71.372.859 de Medellín Antioquia, en calidad de representante legal de **GERPRO INGENIERIA S.A.S** identificada con Nit No 900.210.926-0 Persona Jurídica Integrante del **CONSORCIO CIUDAD BONITA**, manifiesto bajo la gravedad de juramento que no nos encontramos reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.

Así mismo, certifico que mi patrimonio y el de la empresa que represento no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita y que, en caso de resultar favorecido con la adjudicación, los recursos recibidos en desarrollo del contrato de la convocatoria no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.



**GERPRO INGENIERIA S.A.S.**  
**ANDRÉS FELIPE VILLA CESPEDES**  
C.C No. 71.269.135 de Medellín  
Persona Jurídica Integrante del Consorcio

**REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN  
FINANCIERO  
CARTA DE CUPO CRÉDITO**

Valledupar, 4-11-2022

Señores

**PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TECNICA FINDETER**

**BANCOLOMBIA S.A.  
CERTIFICA**

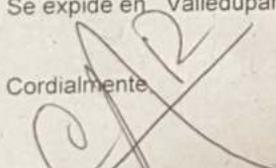
Que la sociedad JUAN CARLOS TORO GUERRA con Nit 5135343 tiene con nuestra entidad un cupo de crédito pre-aprobado por valor de OCHOCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$820.000.000), que podrá ser destinado en la Licitación Pública No. PAF-ATMINDEPORTE-O-117-2022 con objeto "CONTRATAR LA REVISION, AJUSTE Y COMPLEMENTACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE CNACHAS DE SQUASH ENE LBARIO CIUADELA REAL DE MINAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA , SANTANDER".

La vigencia del cupo de crédito pre-aprobado es de ( UN ) 1 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria No. PAF-ATMINDEPORTE-O-117-2022

La presente certificación no compromete ni obliga a Bancolombia con la sociedad, o con la entidad contratante, ni compromete a Bancolombia a la expedición de la carta de cupo de crédito Aprobado en firme, libre y/o disponible, o a la ejecución de desembolso alguno, dado que la misma se encuentra sujeta al estudio de crédito, a la aprobación del cupo en firme por parte de Bancolombia, y al cumplimiento por parte de la sociedad JUAN CARLOS TORO GUERRA de los términos, condiciones y garantías establecidas en la comunicación de aprobación, entre otros. Bancolombia no se hará responsable por perjuicios, lucro cesante o daños causados a la entidad contratante o a la sociedad por la no aprobación del cupo de crédito en firme, por la disminución o modificación del cupo pre-aprobado o por el uso que haga la sociedad de la presente carta. Igualmente, Bancolombia se reserva el derecho a modificar la totalidad de las condiciones aquí previstas en razón de, pero sin limitarse a, las condiciones financieras, crediticias y de cumplimiento legal de la sociedad.

Se expide en Valledupar a los ( CUATRO ) 10 días del mes de ENERO del año 2023

Cordialmente



CARLOS ALBERTO RIVERO CASTRO  
**Representante Legal de BANCOLOMBIA S.A.**  
C.C. 7570842 de Valledupar

En caso de verificación, puede comunicarse con la entidad bancaria a través del siguiente contacto:

**Nombre:** CARLOS ALBERTO RIVERO CASTRO  
**Cargo:** GERENTE COMERCIAL SISTEMA VALLEDUPAR  
**Correo electrónico:** carivero@bancolombia.com.co  
**Teléfono:** 3114135162  
**Dirección:** Cra 9 N 16-41

**REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO  
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE  
(FORMATO 3)**

**FORMATO 3  
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE PARA HABILITAR LA OFERTA**

OBJETO:	REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE CANCHAS DE SQUASH EN EL BARRIO CIUADELA REAL DE MINAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER
---------	--

PROponente:	CONSORCIO CIUDAD BONITA
-------------	-------------------------

DATOS COMPLETOS DEL INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA:

GERPROINGENIERIA S.A.S

**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE PROPUESTA PARA HABILITAR LA OFERTA**

CONT. No.	OBJETO	ACTIVIDADES EJECUTADAS	VALOR EN SMMLV	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN (C, UT)
00287 de 30 de agosto de 2019	CONSTRUCCIÓN DE COMPLEJO DEPROTIVO EN EL MUNICIPIO DE CIENAGA DE ORO, DEPARTAMENTO DE CORDOBA	CONSTRUCCIÓN DE COMPLEJO DEPROTIVO EN EL MUNICIPIO DE CIENAGA DE ORO, DEPARTAMENTO DE CORDOBA	4613,82	MUNICIPIO DE CIENAGA DE ORO, DEPARTAMENTO DE CORDOBA	2/09/2019	12/02/2020	75%

El proponente bajo la gravedad del juramento manifiesta que la información antes consignada es veraz y podrá ser consultada en cualquier momento, en consecuencia, se responsabiliza de lo aquí consignado. Y se compromete a presentar los documentos que requieran y que respaldan lo aquí consignado.

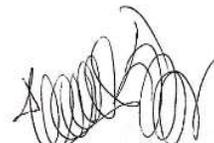
**Nota 1:** En caso de propuestas plurales, cada uno de los miembros que conforman el proponente deberá diligenciar el presente formato, reseñando su aporte a la experiencia que se quiere acreditar.

**Nota 2:** El presente formulario se debe acompañar de las correspondientes certificaciones de experiencia o de los documentos establecidos en las alternativas de acreditación con los que se pretende cumplir los requisitos habilitación de experiencia. En ningún caso el proponente podrá cambiar o reemplazar los contratos o proyectos presentados inicialmente con la propuesta para acreditar la experiencia requerida, ya que no serán tenidos en cuenta. Únicamente podrá subsanarse la información referente a los documentos inicialmente presentados, de los cuales solamente se podrá aclarar, aportar información o documentos relacionados cuando la entidad así lo requiera.

**Nota 3:** Cuando los documentos de las alternativas de acreditación no contengan la información que permita su verificación, el proponente podrá anexar copia de los documentos soporte que sean del caso (siempre y cuando sean expedidos por la entidad contratante), que permitan evidenciar la ejecución del contrato o proyecto o tomar la información que falte.

**Nota 4:** El proponente deberá indicar en el presente formato el o los contrato(s) que aporta para acreditar cada una de las condiciones solicitadas como experiencia específica habilitante.

**Nota 5:** En caso de presentarse para efectos de acreditación de la experiencia un número mayor de contratos o proyectos al máximo requerido, serán objeto de verificación los contratos o proyectos relacionados en este formato, en su orden, y hasta el número máximo señalado en los términos de referencia. En caso de aportar un mayor número de contratos o proyectos a los requeridos o una certificación de varios contratos o proyectos y el proponente no señale en el formato los que requiere sean tenidos en cuenta para efectos de habilitación, se tomarán en cuenta los contratos o proyectos de mayor valor total ejecutado y hasta el número máximo requerido en los términos de referencia.



**JUAN CARLOS TORO GUERRA**  
C.C No. 5.135.343 de Valledupar Cesar  
Representante Legal  
**CONSORCIO CIUDAD BONITA**

## ANEXO 2

## MODELO DE CARTA DE INFORMACIÓN DE CONSORCIO

Montería, agosto 06 de 2019.

Señores  
**MUNICIPIO DE CIENAGA DE ORO**  
 Córdoba

**REF: Proceso de Licitación Pública No. 007-2018**

Estimados señores:

Los suscritos, Andrés Villa Céspedes y Ronald Fernando De La Ossa Torres, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de Gerpro Ingeniería S.A.S y ARUACHAN TORRES & ASOCIADOS S.A.S., respectivamente, manifestamos que, por este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el presente proceso de licitación cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE COMPLEJO DEPORTIVO EN EL MUNICIPIO DE CIENAGA DE ORO, DEPARTAMENTO DE CORDOBA", y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución, liquidación del contrato y un año más.
2. El Consorcio está integrado por:

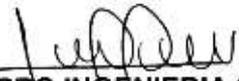
NOMBRE	(%) PARTICIPACIÓN
GERPRO INGENIERIA S.A.S.	75%
ARUACHAN TORRES & ASOCIADOS S.A.S.	25%

3. El Consorcio se denomina **CONSORCIO SCM**
4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.
5. El representante legal del Consorcio es Katherine Sofia Galeano Argel, identificado con C.C. No. 1.067.942.102 expedida en Montería, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades, y en los casos de ausencia temporal o definitiva el representante legal suplente Ronald Fernando De La Ossa Torres, identificado con c.c. No.78.111.866 expedida en Ayapel, asumirá las facultades.
6. La sede del Consorcio es: Dirección de correo: Calle 64 No 6 – 38 – Montería Cel: 320 548 93 30  
 Dirección electrónica: [consorcioscm2019@gmail.com](mailto:consorcioscm2019@gmail.com)

En constancia, se firma en Montería, a los 06 días del mes de agosto de 2019.

  
 R/L KATHERINE GALEANO ARGEL  
 CC 1.067.942.102  
 CONSORCIO SCM

  
 R/L/S RONALD DE LA OSSA TORRES  
 CC 78.111.866  
 CONSORCIO SCM

  
 GERPRO INGENIERIA S.A.S.  
 NIT 900.210.926-0  
 R/L ANDRES VILLA CESPEDES

  
 ARUACHAN TORRES & ASOCIADOS S.A.S  
 NIT 900755200-1  
 R/L RONALD DE LA OSSA TORRES



## CONTRATO DE OBRA

<b>CONTRATO No.</b>	00287 de 30 de agosto de 2019
<b>CONTRATANTE</b>	MUNICIPIO DE CIENAGA DE ORO
<b>CONTRATISTA</b>	CONSORCIO SCM, con NIT: 901317095-1, representado por la señora KATHERINE SOFÍA GALEANO ARGEL, identificada con Cédula de Ciudadanía No 1.067.942.102 DE MONTERÍA.
<b>OBJETO</b>	"CONSTRUCCIÓN DE COMPLEJO DEPORTIVO EN EL MUNICIPIO DE CIENAGA DE ORO, DEPARTAMENTO DE CORDOBA".
<b>VALOR</b>	CINCO MIL CUATROCIENTOS MILLONES VEINTICUATRO MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS CON VEINTIÚN CENTAVOS M/CTE (\$5.400.024.089,21)
<b>PLAZO</b>	El plazo para la ejecución del objeto contractual de la presente modalidad de selección es de CUATRO (4) MESES, contados a partir de la fecha del acta de inicio para la ejecución de las obras.

Entre los suscritos a saber **EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO**, entidad del orden local, representada legalmente por el señor **ALEJANDRO JAVIER MEJIA CASTAÑO**, mayor de edad vecino y domiciliado en Ciénaga de Oro, identificado con la cédula de ciudadanía No. 78.036.871 expedida en Ciénaga de Oro, en su calidad de Alcalde Municipal, como consta en el Acta de posesión de fecha 31 de diciembre de 2015, quien para los efectos del presente acto obra en nombre y representación del **MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO**, debidamente facultado para contratar por la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 y el Acuerdo No. 005 de fecha 29 de marzo de 2019, expedido por el Concejo Municipal, quien en adelante para todos los efectos legales y contractuales del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte y por la otra el **CONSORCIO SCM**, con NIT: 901317095-1, integrado por **GERPRO INGENIERIA S.A.S.** con un porcentaje de participación de 75%, **ARUACHAN TORRES & ASOCIADOS S.A.S.**, con un porcentaje de participación de 25%, representado por la señora representado por la señora **KATHERINE SOFÍA GALEANO ARGEL**, identificada con Cédula de Ciudadanía No 1.067.942.102 DE MONTERÍA, quien declara bajo la gravedad de juramento que ella ni los integrantes del Consorcio están incurso en inhabilidades e incompatibilidades que les impida realizar válidamente este negocio jurídico en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato previas las siguientes:

### CONSIDERACIONES:

**PRIMERA:** Que el **MUNICIPIO** realizó de conformidad con la Ley, especialmente el Decreto 1082 de 2015, los estudios previos necesarios para la determinación de la necesidad, la consecuente realización del proceso de selección y la suscripción presente contrato. **SEGUNDA:** Que el presente contrato se celebra en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución de Adjudicación No. 00609 del 27 de agosto de 2019, proferida en desarrollo del proceso de selección de contratista bajo la modalidad de Licitación Pública No. 007 de 2019, publicada en la página web. [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) y en el Portal Único de Contratación SECOP. **TERCERA:** Que el contratista seleccionado acreditó poseer la capacidad jurídica, experiencia, capacidad financiera y de organización necesaria para ejecutar el objeto contractual y el valor de su oferta no superó el presupuesto oficial.

**QUINTA:** Que existe dentro del presupuesto de la entidad la disponibilidad presupuestal necesaria para la presente contratación. Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones se celebra el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA- OBJETO:** El objeto del contrato que se celebra es "CONSTRUCCIÓN DE COMPLEJO DEPORTIVO EN EL MUNICIPIO DE CIENAGA DE ORO, DEPARTAMENTO DE CORDOBA". **PARÁGRAFO PRIMERO:** El objeto del contrato se ejecutará de acuerdo con el estudio previo, la propuesta y los pliegos de condiciones, que forman parte integrante del presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Las obras que se van a ejecutar deben cumplir las especificaciones entregadas al contratista por la Secretaria de Obras y Medio Ambiente del Municipio de CIENAGA DE ORO. **CLAUSULA SEGUNDA - VALOR:** El valor de este contrato es la suma de CINCO MIL CUATROCIENTOS MILLONES VEINTICUATRO MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS CON VEINTIÚN CENTAVOS M/CTE (\$5.400.024.089,21), incluye costos directos e indirectos. Los cuales se cancelarán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.

CDP No	FUENTE DEL RECURSO	VALOR
719 DEL 16 DE JULIO DE 2019	NACION	\$482.628.045,14
519 DEL 16 DE JULIO DE 2019	NACION	\$3.503.362.813,66
50190008 DEL 12 DE JULIO DE 2019	SGR FONDO DE COMPENSACION REGIONAL	\$1.436.003.054,24
		\$5.421.993.913,04

expedido por el Secretario de Hacienda municipal. **CLAUSULA TERCERA-FORMA DE PAGO:** EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO, le desembolsará a EL CONTRATISTA la suma descrita en la cláusula de forma de pago de la siguiente manera: **1.- UN ANTICIPO** equivalente al Cuarenta por ciento (40%) del valor del contrato, el cual será entregado, una vez se haya suscrito el acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y legalización del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO: MANEJO DEL ANTICIPO:** Para el manejo de los recursos entregados a título de anticipo, de conformidad con lo previsto en la Ley 1474 de 2011, el contratista deberá constituir una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable, con el fin de garantizar la aplicación de los recursos a la ejecución del contrato. En todo caso, el costo de la comisión fiduciaria será cubierto directamente por el contratista. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Para la entrega del anticipo debe cumplirse con lo siguiente: 1) Valla instalada (de acuerdo con el modelo aprobado por el Municipio de CIENAGA DE ORO). 2) Póliza debidamente aprobada. 3) Plan de inversión del anticipo debidamente aprobado por el interventor, creación del respectivo encargo fiduciario. 4) Cronograma y programación de ejecución de obras debidamente aprobado por el Interventor del contrato. **2.- EL VALOR DEL CONTRATO, ES DECIR, CINCO MIL CUATROCIENTOS MILLONES VEINTICUATRO MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS CON VEINTIÚN CENTAVOS M/CTE (\$5.400.024.089,21),** Incluidos costos directos e indirectos, se pagará de la siguiente manera: **2.1.- PAGOS PARCIALES:** de hasta el 90% del valor del contrato, se cancelarán mediante actas parciales mensuales de avance de obra, de cada una de las cuales se descontará el porcentaje de anticipo, para lo cual será requerido certificado de cumplido a satisfacción expedido por el Interventor del contrato, donde conste expresamente el porcentaje de ejecución, la acreditación del pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud, pensiones y riesgos profesionales del personal que emplee en la ejecución de la obra conforme al artículo 182 de la Ley 100 de 1993, a la Ley 789 de 2002, el Decreto 510 de 2003 y demás a que haya lugar. **2.2.- PAGO FINAL,** equivalente al 10% del valor del contrato, una vez se haya cumplido a cabalidad el objeto



contractual, para lo cual deberá entregarse informe final del Interventor del contrato acompañado del certificado de cumplimiento a satisfacción, acta de liquidación del contrato, la acreditación del pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud, pensiones y riesgos profesionales del personal que emplee en la ejecución de la obra conforme al artículo 182 de la Ley 100 de 1993, a la Ley 789 de 2002, el Decreto 510 de 2003 y demás a que haya lugar y, liquidación del contrato. **PARAGRAFO TERCERO:** En todo caso para el primer pago parcial la obra deberá tener un avance superior al 40%. **PARÁGRAFO CUARTO.- AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO:** El Anticipo será amortizado en las actas parciales y/o final, en la misma proporción del valor entregado en calidad de anticipo. **PARÁGRAFO QUINTO.- EL CONTRATISTA** informará al Interventor los datos relacionados con la fiducia o patrimonio autónomo donde se consignará el anticipo y la cuenta donde se consignarán las prestaciones económicas del contrato. **PARÁGRAFO SEXTO:** EL CONTRATISTA deberá presentar la afiliación a salud y pensión, en los términos de Ley, al Interventor del contrato, del personal que haya empleado en la ejecución del objeto contractual. **PARÁGRAFO SEPTIMO.-** Para efectuar los pagos, se deberán adjuntar las actas parciales, debidamente firmadas por el contratista y por el Interventor. Los pagos se efectuarán previa presentación de la factura de venta que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario, en el caso de personas jurídicas y naturales obligados a facturar. En el caso de personas naturales inscritas en el régimen simplificado, el pago se efectuará previa presentación de la cuenta de cobro. Las facturas y/o cuentas de cobro deberán corresponder a las labores desarrolladas, a las cuales se les descontará el porcentaje proporcional correspondiente al anticipo, como amortización del mismo, hasta completar el monto total. Estas facturas y/o cuentas de cobro deberán ir acompañadas de todos los comprobantes y documentos de soporte necesarios para sustentar los avances de la obra durante el período de las actas. **PARÁGRAFO OCTAVO.-** El valor total de este contrato incluye todos los costos y gastos en que tenga que incurrir EL CONTRATISTA, para el cumplimiento de su objeto, por lo cual no habrá lugar a reconocimiento adicional alguno, exceptuando la fuerza mayor y el caso fortuito. **CLAUSULA CUARTA – PLAZO:** El plazo para la ejecución del objeto contractual de la presente modalidad de selección es de CUATRO (4) MESES, contados a partir de la fecha del acta de inicio para la ejecución de las obras. **PARÁGRAFO: VIGENCIA:** Este contrato estará vigente desde la fecha de su perfeccionamiento hasta su liquidación. **CLAUSULA QUINTA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** a) Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, ejecutando las obras contratadas, de acuerdo con las especificaciones de construcción, cantidades de obra y precios unitarios fijos contenidos en la propuesta presentada y en los estudios previos de esta contratación. Las instalaciones eléctricas deben cumplir con la norma RETIE. b) Ejecutar el objeto contractual en el plazo establecido, independientemente de cualquier factor que pueda generarse en esta etapa. c) Acreditar de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007, el cumplimiento del pago mensual de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, servicio nacional de aprendizaje SEÑA, instituto nacional de bienestar familiar, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal según el caso. d) Actualizar la programación de obra o cronograma de ejecución, y hacerlo aprobar por el Interventor, e) Darle cumplimiento al programa de Aseguramiento de calidad presentado en la propuesta. El contratista ejecutará y controlará los



trabajos de construcción mediante el plan de gestión integral de obras que realice con base en los lineamientos del documento "DOCUMENTO BASE PARA LA ELABORACIÓN DE UN PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL (CALIDAD, AMBIENTE Y S&SO) EN CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN". f) Darle cumplimiento al programa de Salud Ocupacional presentado en la propuesta. g) Darle cumplimiento al programa de manejo ambiental presentado en la propuesta, de conformidad con la normatividad vigente. h) El contratista deberá llevar una memoria diaria (BITÁCORA DE OBRA) de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, registrarse la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, etc., debe permitir la comprensión general de la obra y desarrollo de las actividades de acuerdo con el cronograma de ejecución e inversión aprobado. Debe firmarse por el director de obra y el Interventor y adicionalmente debe estar foliada. Tienen acceso adicional a esta bitácora, los representantes de MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO. i) El Contratista deberá instalar una valla informativa de acuerdo con el modelo suministrado por la Secretaría de Planeación e Infraestructura del Municipio de CIÉNAGA DE ORO. j) El contratista deberá realizar todas las pruebas requeridas a la obra, corregirlas si es caso, hasta la entrega a satisfacción al Interventor. k) El contratista deberá verificar que para el inicio de las obras dicho proyecto cumpla con todas las normas, licencias y permisos requeridos por las entidades Municipales y Departamentales y Nacionales. l) Responder por el pago de los impuestos que cause la legalización del contrato. m) El contratista deberá contar con el apoyo de una oficina en el Departamento de Córdoba para la ejecución de la obra. Este compromiso se entenderá que cubre lo relacionado con los aspectos técnicos, legales, administrativos y contables. n) Elaborar y presentar conjuntamente con el Interventor, actas parciales y final de obra. o) Presentar junto con las actas parciales y final el registro fotográfico de la ejecución, procurando mostrar desde un mismo punto el progreso o avance de las obras. p) Durante la ejecución de las obras, el Contratista tendrá la obligación de usar procedimientos adecuados de construcción, específicamente los establecidos en los estudios previos. q) Realizar por su cuenta y riesgo, el suministro de los servicios públicos provisionales para la ejecución del proyecto. Responder por el pago del consumo de servicios públicos utilizados con ocasión de la ejecución de la obra y trabajos. r) Suministrar y mantener durante la ejecución de la obra el personal propuesto para la ejecución de los trabajos hasta la entrega de la obra a satisfacción; en caso contrario, deberá presentar la justificación valedera ante el MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO, que aceptará o no la solicitud de reemplazo, so pena de que se le pueda aplicar la cláusula penal de apremio. s) El CONTRATISTA se compromete a que durante el término de ejecución del contrato deberá afiliar a las personas que utilice para la ejecución del objeto contractual a salud, pensión y riesgos profesionales, de acuerdo a su programa de salud ocupacional. t) El contratista deberá en relación con el personal no calificado, vincular como mínimo un 80% de personal nativo del Municipio. u) Responder por toda clase de demandas, reclamos o procesos que instaure el personal o los subcontratistas. v) El contratista deberá cumplir las disposiciones legales sobre contratación del personal colombiano y extranjero. w) El contratista se obliga al cumplimiento de todas las leyes laborales vigentes a la fecha de liquidación del contrato y al pago por su cuenta, de todos los salarios y prestaciones sociales de Ley. x) El Contratista deberá mantener a todo el personal que labore en la obra debidamente identificado con gorras, carné, chaleco o prenda de vestir uniforme con el logo del Municipio de CIÉNAGA DE ORO. y) El contratista se compromete a realizar los cerramientos y aislamientos provisionales de las áreas a intervenir del proyecto que lo requieran o solicite el Interventor, prestar toda la seguridad industrial correspondiente necesaria en los sitios de trabajo y tener toda la



señalización preventiva necesaria para la segura circulación del personal de obra.

z) Mantener en aseo permanente los sitios intervenidos, retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas en perfecto estado de limpieza, hasta la entrega final y recibo definitivo por parte del Interventor. z.1) Cumplir con la Ley 99 de 1993 y su Decreto reglamentario 2820 del 5 de Agosto de 2010 y las normas que las replacen o adicionen y complementen, relacionadas con el manejo ambiental. Z2) El contratista gestionara ante las autoridades competentes los permisos que requiera para la ejecución de las obras tales como: cierre temporal de vías, intervención del espacio público, poda de árboles, el costo de dichos permisos correrá por cuenta del contratista. Z.3) Todas las demás que sean necesarias para cumplir a cabalidad con el objeto contractual. **CLAUSULA SÉPTIMA – INTERVENTORÍA:** La interventoría será contratada con una persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal. Lo anterior, teniendo en cuenta la naturaleza, la complejidad y la extensión de las obras a contratar. **CLAUSULA OCTAVA - GARANTÍA:** El contratista se obliga a constituir, a favor de MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO, una garantía única contractual, de conformidad con las disposiciones del Decreto 1082 de 2015, que ampare las siguientes garantías: **A.- CUMPLIMIENTO:** Para garantizar el cumplimiento general de las obligaciones del contratista, el pago de multas y demás sanciones, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato, y con una vigencia igual a la duración del mismo y seis (6) meses más. **B.- SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES:** Equivalente al Diez por ciento (10%) del valor total del mismo, con una vigencia igual a su plazo y tres (3) años más. **C.- BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO:** El valor de esta garantía deberá ser equivalente al cien por ciento (100%) del monto que el contratista reciba a título de anticipo, en dinero o en especie, para la ejecución del contrato y, su vigencia se extenderá hasta 6 meses más. **D.- ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA:** Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor final de las obras, con una vigencia de Cinco (05) años contados a partir de la suscripción del Acta de Recibo Definitivo de la Obra. Igualmente se obliga a constituir una póliza que ampare el siguiente riesgo: **E.- RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** Equivalente a Quinientos (500) salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de la expedición de la póliza. La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el periodo de ejecución del contrato. **CLAUSULA NOVENA – INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES:** Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato que hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación unilaterales de éste, se dará aplicación a lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993. **CLAUSULA DECIMA - INDEMNIDAD:** El contratista se obliga a mantener indemne al Municipio de cualquier reclamación provenientes de terceros que tengan como causa sus actuaciones. **CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA - TERMINACIÓN BILATERAL:** Las partes podrán declarar la terminación bilateral del presente contrato por causas de fuerza mayor, caso fortuito, por interés público o conveniencia de las partes, casos en los cuales se procederá a terminar y liquidar el contrato en el estado en que se encuentre, sin lugar a reclamaciones de perjuicios por el CONTRATISTA y renunciando éste a toda acción judicial contra. **CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA - CESIONES Y SUBCONTRATOS:** Este contrato se celebra en consideración a la calidad de EL CONTRATISTA y por lo tanto El CONTRATISTA no podrá ceder el contrato ni subcontratar a persona alguna, sin previa autorización escrita del MUNICIPIO pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. Si la persona a la cual se le va a ceder el contrato es extranjera debe renunciar a la reclamación diplomática. La celebración de subcontratos no relevará al CONTRATISTA de las responsabilidades que asume en virtud del contrato. EL MUNICIPIO no adquirirá relación alguna con los subcontratistas. **CLAUSULA**



CON DIOS Y EL PUEBLO

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA  
MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO  
DESPACHO ALCALDE



65

**DÉCIMA TERCERA – MULTAS:** Previa garantía del debido proceso consagrado en la Ley 1474 de 2011 y mediante acto motivado; en caso de mora en el cumplimiento de las obligaciones contractuales, el contratista cancelará al Municipio, por cada día de retraso el 1.0% del valor total del contrato, sin exceder el 10% del valor del mismo, sumas que se podrán descontar directamente de los valores adeudados al contratista por el Municipio. **CLAUSULA DÉCIMA CUARTA-CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento parcial y/o total y definitivo del contrato o si se declara la caducidad del contrato, el CONTRATISTA deberá pagar al Municipio, una suma equivalente al 10% del valor total del contrato, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que se causen, sin perjuicio de que el Municipio pueda solicitar al contratista la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que exceda el valor de la cláusula penal pecuniaria. El CONTRATISTA autoriza que el Municipio descuente de las sumas que le adeuden, los valores correspondientes a la cláusula penal pecuniaria. **PARÁGRAFO:** EL CONTRATISTA autoriza que EL MUNICIPIO descuente de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a la cláusula penal pecuniaria. **CLAUSULA DÉCIMA SEXTA – CADUCIDAD:** EL MUNICIPIO, previo requerimiento por escrito AL CONTRATISTA, declarará la caducidad del presente contrato, cuando se presente incumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, que afecten de manera grave y directa su ejecución y amenace con su paralización. Igualmente la declarará, cuando EL CONTRATISTA incumpla la obligación prevista en el numeral 5° del artículo 5° de la ley 80 de 1.993, **CLAUSULA DÉCIMA SÉPTIMA DE LA REVISIÓN DE PRECIOS:** En caso de romperse la ecuación contractual por cambios o alteraciones en las condiciones iniciales del Contrato, el Municipio podrá, efectuar una revisión de precios mediante acta suscrita, en la que se incluirán cuantía y condiciones de pago acordadas. **CLAUSULA DÉCIMA OCTAVA – PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN:** Este contrato quedará perfeccionado con la suscripción de las partes y requerirá para dar inicio a su ejecución de la correspondiente presentación y aprobación de las garantías, la expedición del respectivo registró presupuestal y demás requisitos exigidos por el Municipio. **CLAUSULA DÉCIMA NOVENA– IMPUESTOS:** EL CONTRATISTA se obliga a pagar las estampillas y demás impuestos Municipales a que haya lugar en virtud del presente contrato. **CLAUSULA VIGÉSIMA – LIQUIDACIÓN:** El presente contrato se liquidará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación, mediante acta firmada de común acuerdo por las partes contratantes, que contendrá un balance sobre la ejecución del contrato y los pagos realizados al CONTRATISTA y los acuerdos a que lleguen las partes sobre la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO:** Los recursos sin ejecutar serán reintegrados al Municipio. **CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA – ASIGNACIÓN DE RIESGOS:** EL CONTRATISTA y EL MUNICIPIO asumen los riesgos en la ejecución del contrato establecidos en el Pliego de Condiciones y sus adendas, documentos que hacen parte integral del mismo: **CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA– SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:** De conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, para la suscripción del presente contrato, en la presentación de cada cuenta de cobro y para la realización de cada pago derivado del contrato, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud y pensión, así como los aportes parafiscales al Sena, ICBF, y cajas de compensación familiar cuando haya lugar a ello. **CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la aceptación del presente contrato, que no se haya incurrido en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución y la Ley (Art. 8 de la Ley 80 de 1993 y Ley 610 de 2000). Ni cursa en su contra



procesos por inasistencia alimentaría. **CLAUSULA VIGÉSIMA CUARTA - EXCLUSIÓN LABORAL Y PRESTACIONAL.** De conformidad con lo previsto en el numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, este contrato en ningún caso generará relación laboral ni prestaciones sociales, entre EL MUNICIPIO y EL CONTRATISTA. **CLAUSULA VIGÉSIMA QUINTA – DOMICILIO CONTRACTUAL:** Las partes acuerdan como domicilio contractual, para los efectos legales a que hubiere lugar, el Municipio de CIENAGA DE ORO.

En constancia se firma en Municipio de CIENAGA DE ORO a los treinta (30) días del mes de agosto de 2019

  
ALEJANDRO JAVIER MEJIA CASTAÑO  
Alcalde  
MUNICIPIO DE CIENAGA DE ORO.  
CONTRATANTE.

  
CONSORCIO SCM  
NIT: 901317095-1  
Representante: KATHERINE SOFÍA GALEANO ARGEL  
C.C. No 1.067.942.102 DE MONTERÍA.  
CONTRATISTA.

Revisó jurídicamente.  
MARÍA ANGÉLICA NEGRETE ARRAZOLA  
Asesor externo

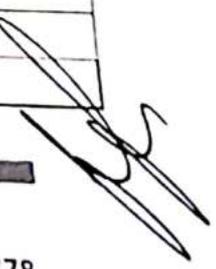
ACTA FINAL

CONTRATO No.	00287-2019
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE CIENAGA DE ORO
CONTRATISTA	COSORCIO SCM -R/L KATHERINE SOFIA GALEANO ARGEL
OBJETO	CONSTRUCCION DE COMPLEJO DEPORTIVO EN EL MUNICIPIO DE CIENAGA DE ORO, DEPARTAMENTO DE CORDOBA
SUPERVISOR	FRAY FERNANDO FUENTES CORBIS
VALOR INICIAL	\$ 5.400.024.089,21
PLAZO DE EJECUCIÓN	CUATRO MESES (4) MESES
FECHA DE INICIO	2 DE SEPTIEMBRE DE 2019
FECHA SUSPENSIÓN N°1	20 DE DICIEMBRE DE 2019
FECHA DE REINICIO N°1	30 DE ENERO DE 2020
FECHA DE FINALIZACIÓN	12 DE FEBRERO DE 2020

En el municipio de Ciénaga de Oro, a los doce (12) días del mes de febrero de 2020, se reunieron en la Secretaría de Obras Públicas, las siguientes personas: **KATHERINE SOFÍA GALEANO ARGEL** en calidad de representante legal del consorcio Contratista, **ALFREDO JOSÉ LEPESQUEUR MARTÍNEZ**, en calidad de Interventor y **FRAY FERNANDO FUENTES CORBIS** como Secretario de Obras Públicas y Supervisor del presente Contrato, con el fin de plasmar el Acta Final de Obra para el contrato de la referencia y dejar constancia del avance físico, de conformidad a lo siguiente:

1. El porcentaje de avance físico de ejecución del contrato es de un **100%**, según informe de Interventoría y Supervisión correspondiente al periodo del 30 de enero de 2020 al 12 de febrero del año 2020.
2. El resumen financiero del contrato a la fecha es el siguiente:

DESCRIPCIÓN	FECHA	VALOR DEL CONTRATO	ACTAS	PORCENTAJE PAGADO	SALDOS
		\$ 5.400.024.089,21			
ANTICIPO	16/09/2019		\$ 2.160.009.635,68		
ACTA PARCIAL #1	18/10/2019		\$ 1.638.426.085,47	30.34 %	
ACTA PARCIAL #2	21/11/2019		\$ 1.636.186.405,16	30.30 %	
ACTA PARCIAL #3	20/12/2019		\$ 1.581.265.818,87	29.28 %	
ACTA FINAL	12/02/2020		\$ 544.145.779,71	10.08 %	
<b>VALORES TOTALES</b>		\$ 5.400.024.089,21	\$ 5.400.024.089,21	<b>100.00 %</b>	

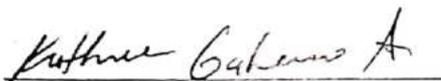


El valor bruto de la presente Acta es de QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$544.145.779,71 m/cte.).

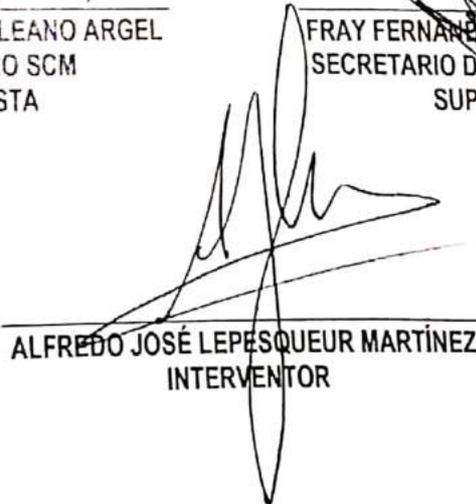
3. A la fecha de la presente acta, la garantía única tiene las siguientes vigencias:

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	30/08/2019	12/08/2020	\$ 540.002.408
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA	5 AÑOS	\$ 540.002.408
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	30/08/2019	12/02/2023	\$ 540.002.408
MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	30/08/2019	12/08/2020	\$ 2.160.009.635,68

Para constancia se firma los que en ella intervinieron, a los doce (12) días del mes de febrero de 2020.

  
 KATHERINE SOFÍA GALEANO ARGEL  
 R/L CONSORCIO SCM  
 CONTRATISTA

  
 FRAY FERNANDO FUENTES CORBIS  
 SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS  
 SUPERVISOR

  
 ALFREDO JOSÉ LEPESQUEUR MARTÍNEZ  
 INTERVENTOR



## ACTA DE LIQUIDACIÓN

### CONTRATO DE OBRA No. 00287-2019 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CIENAGA DE ORO Y CONSORCIO SCM NIT: 901 317 095-1

En Ciénaga de Oro, se reunieron los siguientes señores, a saber: **KATHERINE SOFÍA GALEANO ARGEL**, identificada con la C.C. N° 1 067 942 102 expedida en Montería, Córdoba, en representación legal del **CONSORCIO SCM**, en su calidad de **CONTRATISTA** por una parte y, por la otra el **MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO**, entidad territorial del orden legal, representada en este acto por la señora **ANA LUZ BEDOYA USTA**, mayor de edad, vecino y domiciliado en Ciénaga de Oro - Córdoba, identificado con la cédula de ciudadanía N° 25 871 529 expedida en Ciénaga de Oro, quien para los efectos del presente acto obra en nombre y representación del **MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO**, así acorde a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, sus normas concordantes, complementarias y reglamentarias esta, quien adelante para todos los efectos legales y contractuales se denominará **EL MUNICIPIO**, con el fin de proceder a la liquidación de mutuo acuerdo del Contrato de Obra N° **00287** de fecha 30 de agosto de 2019, de acuerdo a los siguientes datos:

#### 1. GENERALIDADES DEL CONTRATO

CONTRATO No:	00287 DE 30 AGOSTO DE 2019
CONTRATISTA:	COSORCIO SCM - NIT: 901 317 095-1 R/L KATHERINE SOFÍA GALEANO ARGEL
OBJETO DEL CONTRATO:	CONSTRUCCION DE COMPLEJO DEPORTIVO EN EL MUNICIPIO DE CIENAGA DE ORO, DEPARTAMENTO DE CORDOBA
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CUATRO (4) MESES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CINCO MIL CUATROCIENTOS MILLONES VEINTI CUATRO MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS CON VEINTIÚN CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$ 5.400.024.089,21 m/cte.)
SUPERVISOR DEL MUNICIPIO:	FRAY FERNANDO FUENTES CORBIS
FECHA DE INICIACIÓN:	02 DE SEPTIEMBRE DE 2019
FECHA DE TERMINACIÓN:	12 DE FEBRERO 2020



## 2. MODIFICACIONES DEL CONTRATO

### A.

PRÓRROGAS N°	FECHA	PLAZO
N/A	N/A	N/A

### B. SUSPENSIONES, AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN Y REINICIACIÓN

ACTA N°	FECHA (DÍA, MES, AÑO)
Acta de suspensión N°1	20 de Diciembre de 2019
Acta de Reinicio N°1	30 de Enero de 2020

### C. ADICIONES

ADICIÓN N°	FECHA	VALOR
N/A	N/A	N/A

## 3. INFORMACION FINANCIERA

<b>VALOR INICIAL DEL CONTRATO</b>		\$ 5.400.024.089,21
<b>VALOR EJECUTADO</b>		\$ 5.400.024.089,21
<b>VALOR PAGADO POR EL MUNICIPIO</b>	Pago Acta N°1 \$ 1.638.426.085,47	Comprobante de Egreso N° 316190027 de fecha 19/11/2019
	Pago Acta N°2 \$ 1.636.186.405,16	Comprobante de Egreso N° 316190032 de fecha 20/12/2019
	Pago Acta N°3 \$ 1.581.265.818,87	Comprobante de Egreso N° 316190033 de fecha 27/12/2019 N° 316190034 de fecha 27/12/2019
<b>VALOR SIN EJECUTAR</b>		<b>\$544.145.779,71</b>
<b>SALDO A FAVOR DEL CONTRATANTE</b>		<b>\$0</b>
<b>SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA</b>		<b>\$544.145.779,71</b>



Por lo anterior, las partes acuerdan:

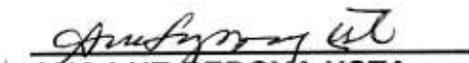
**CLÁUSULA PRIMERA:** Liquidar de común acuerdo el contrato de Obra No. 00287 de fecha 30 de agosto de 2019, celebrado entre el Municipio de Ciénaga de Oro y el consorcio SCM representado legalmente por **KATHERINE SOFÍA GALEANO ARGEL**.

**CLÁUSULA SEGUNDA:** Que según el informe de actividades de fecha 30 de enero de 2020 al 12 de febrero del año 2020 y de acuerdo con la certificación de cumplimiento del supervisor del contrato, se determina que el contratista cumplió a satisfacción con el 100% de las obligaciones establecidas en el Contrato N° 00287 de 2019.

**CLÁUSULA TERCERA:** El contratista manifiesta que ha pagado la seguridad social, en cumplimiento de las normas vigentes.

**CLÁUSULA CUARTA:** En confirmación a lo descrito en las cláusulas anteriores y para efectos de constatación de las actividades contratadas y de la ejecución del Contrato referenciado, firman la presente acta, las partes del contrato.

En constancia se firma por los que en ella intervinieron, a los doce (12) días del mes de febrero de 2020.

  
**ANA LUZ BEDOYA USTA**  
ALCALDESA MUNICIPAL  
Municipio de Ciénaga de Oro

  
**KATHERINE SOFÍA GALEANO ARGEL**  
R/L CONSORCIO SCM - NIT: 901317095-1  
C.C. 1.067.942.102 de Montería - Córdoba.  
CONTRATISTA



**MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO**  
**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y MEDIO**  
**AMBIENTE**



**EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS Y MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO**  
**CERTIFICA:**

Que revisados los documentos que reposan en el archivo de la Secretaría de Obras Públicas y Medio Ambiente del Municipio de Ciénaga de Oro, se corroboró que, el **CONSORCIO SCM**, identificado con **NIT 901.317.095-1**, conformado por **GERPRO INGENIERÍA S.A.S. (75%)**, identificado con NIT 900.210.926-0 y **ARUACHAN TORRES & ASOCIADOS S.A.S. (25%)**, identificado con NIT 900.755.200-1; y representado legalmente por **KATHERINE SOFÍA GALEANO ARGEL**, identificada con cédula de ciudadanía **No. 1.067.942.102** de **Montería**, suscribió y ejecutó el siguiente Contrato de Obra en el Municipio de Ciénaga de Oro:

CONTRATO No	00287 - 2019
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO
CONTRATISTA	CONSORCIO SCM
OBJETO DEL CONTRATO	CONSTRUCCION DE COMPLEJO DEPORTIVO EN EL MUNICIPIO DE CIENAGA DE ORO, DEPARTAMENTO DE CORDOBA
VALOR DEL CONTRATO	\$ 5.400.024.089,21
FECHA DEL CONTRATO	30 DE AGOSTO DE 2019
FECHA DE ACTA DE INICIO	02 DE SEPTIEMBRE DE 2019
FECHA DE SUSPENSIÓN No 1	20 DE DICIEMBRE DE 2019
FECHA DE REINICIO No 1	30 DE ENERO DE 2020
FECHA DE FINALIZACIÓN	12 DE FEBRERO DE 2020
FECHA DE ACTA FINAL	12 DE FEBRERO DE 2020
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	CUATRO (4) MESES
ESTADO DEL CONTRATO	FINALIZADO
<b>CALIDAD DE LA OBRA</b>	<b>EXCELENTE</b>

Que, revisadas las Memorias de Cantidades de Obra según Acta de Entrega y Recibo Final del Contrato de Obra No 00287 – 2019, se constata que el Contratista CONSORCIO SCM, ejecutó las actividades detalladas en la siguiente tabla:

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
Área intervenida	17.071,80	m <sup>2</sup>
Área de urbanismo (andenes, plazoletas en adoquín, zonas verdes, senderos en adoquín, graderías)	3.400,50	m <sup>2</sup>
Área de parqueaderos piso 1 en losa de concreto hidráulico MR 40 kg/cm <sup>2</sup> , e = 0,18 m	230,39	m <sup>2</sup>
Área de juegos infantiles y gimnasios biosaludables	129,06	m <sup>2</sup>
Gimnasios biosaludables al aire libre	6	und
Juegos infantiles	1	und
Área de patinódromo	1.526,52	m <sup>2</sup>



**MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO**  
**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y MEDIO**  
**AMBIENTE**



Área de cancha sintética	1.774,76	m <sup>2</sup>
Recubrimiento de piso con Flexibond	1.774,76	m <sup>2</sup>
Área de cancha múltiple	698,31	m <sup>2</sup>
Área recubierta con piso sintético Plexiflor y lavado con ácido fosfórico	1.587,00	m <sup>2</sup>
Cerramiento de alto impacto en tubería galvanizada l=6.5 cada 2.5m y malla eslabonada h=5m, con pilotes en concreto d=0.4m• h=1.5m, cimentación 0.4.x0.3m y refuerzo de acero pintura en esmalte y anticorrosivo.	46,00	m
Área de locales comerciales y servicios generales	171,02	m <sup>2</sup>
Área total construida	7.930,56	m <sup>2</sup>
Pavimento en losa de concreto hidráulico MR 40 kg/cm <sup>2</sup> , e = 0,18 m	160,61	m
Área de cubierta auto soportada en lámina galvanizada 100% engargolada, calibre 20, color blanco exterior/ gris fondo y una flecha del 20% y 8% de lámina traslúcida	881,21	m <sup>2</sup>

Que, las principales actividades ejecutadas a través del Contrato de Obra No 00287 – 2019, de conformidad con lo indicado en el Acta de Entrega y Recibo Final, corresponden a:

1. Patinódromo
2. Cancha futbol 8 sintética
3. Cancha múltiple
4. Graderías cancha de futbol 8, patinódromo y cancha múltiple
5. Plazoletas
6. Paisajismo
7. Parqueadero y urbanismo
8. Mobiliario
9. Locales, baterías de baño, bodega y cuarto eléctrico
10. Sistema eléctrico
11. Sistema hidrosanitario
12. No previstos

La presente certificación se expide por solicitud del interesado, a los 16 días del mes de febrero de 2021.

  
**FRAY FERNANDO FUENTES CORBIS**  
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS Y MEDIO AMBIENTE

**FORMATO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA  
INEXISTENCIA CONFLICTO DE INTERÉS**

**DECLARACION JURAMENTADA INEXISTENCIA CONFLICTO DE INTERÉS**

Valledupar, enero 10 de 2023.

Señores

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**  
**Bogotá D.C. – Colombia**

Referencia: Convocatoria No. **PAF-ATMINDEPORTE-O-117-2022**

Los abajo Firmantes **JUAN CARLOS TORO GUERRA y ANDRES FELIPE VILLA CESPEDES**, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de **JUAN CARLOS TORO GUERRA y GERPRO INGENIERIA S.A.S**, Integrantes del **CONSORCIO CIUDAD BONITA** para la presentación de la propuesta y/o suscripción del contrato dentro de la Convocatoria No. **PAF-ATMINDEPORTE-O-117-2022** para contratar la **REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE CANCHAS DE SQUASH EN EL BARRIO CIUADELA REAL DE MINAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER**, manifestamos bajo la gravedad del juramento que *ni yo ni ninguno de los integrantes del consorcio o de la persona jurídica que represento, nos encontramos incursos* ni de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, en los siguientes conflictos de interés:

1. Incurrir en las causales previstas en la Ley 734 de 2002, artículo 11 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes.
2. Tener contratos de obra suscritos o en ejecución con Findeter o con la Contratante. Este conflicto se considerará hasta la liquidación de dichos contratos de obra. Este conflicto lo será también respecto de los socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas.  
Se establece este conflicto de intereses a efectos de mitigar el riesgo de afectación e la moralidad administrativa frente a la posibilidad de que se llegue a presentar una mutua vigilancia por parte de dos contratistas.
3. Tener contratos de ejecución condicional por fases suscritos o en ejecución con Findeter o con la Contratante. Este conflicto se considerará hasta la liquidación de dichos contratos de ejecución condicional por fases. Este conflicto lo será también respecto de los socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas.
4. Se establece este conflicto de intereses a efectos de mitigar el riesgo de afectación e la moralidad administrativa frente a la posibilidad de que se llegue a presentar una mutua vigilancia por parte de dos contratistas.
5. Haber participado en la estructuración, evaluación, aprobación, viabilización, financiación del proyecto objeto de la presente convocatoria, así como en la estructuración de los Términos de Referencia y en

Dirección: Barrio el Cerrito Diagonal 16 bis A No 24-62

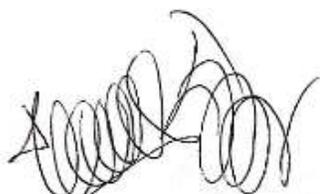
Correo electrónico: [jtoroguerra@yahoo.com](mailto:jtoroguerra@yahoo.com)

Teléfono Móvil: 300 788 28 36

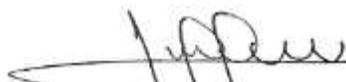
Ciudad: Valledupar Cesar

la evaluación y selección del proceso de contratación. Este conflicto lo será también respecto socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas.

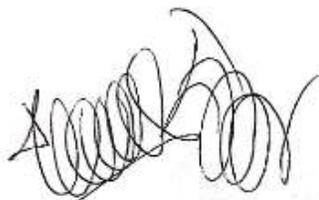
Atentamente,



**JUAN CARLOS TORO GUERRA**  
CC 5.135.343 de Valledupar Cesar  
Persona Natural  
Integrante del Consorcio



**GERPRO INGENIERIA S.A.S.**  
ANDRÉS FELIPE VILLA CESPEDES  
C.C No. 71.269.135 de Medellín  
Persona Jurídica Integrante del Consorcio



**JUAN CARLOS TORO GUERRA**  
CC 5.135.343 de Valledupar Cesar  
Representante Legal del Consorcio

**FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA  
SOBRE LAS CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO,  
CLÁUSULAS PENALES (NO APREMIO), MULTAS,  
SANCIONES, DECLARATORIAS DE  
INCUMPLIMIENTO, TERMINACIÓN UNILATERAL O  
CADUCIDAD POR INCUMPLIMIENTOS DEL  
CONTRATISTA IMPUESTAS**

**DECLARACION JURAMENTADA SOBRE LAS CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO,  
CLÁUSULAS PENALES (NO APREMIO), MULTAS, SANCIONES, DECLARATORIAS DE  
INCUMPLIMIENTO, TERMINACIÓN UNILATERAL O CADUCIDAD POR INCUMPLIMIENTOS DEL  
CONTRATISTA IMPUESTAS**

Valledupar, enero 10 de 2023.

Señores  
**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**  
**Bogotá D.C. – Colombia**

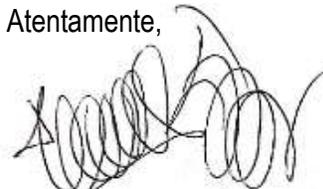
Referencia: Convocatoria No. **PAF-ATMINDEPORTE-O-117-2022**

Objeto: **REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE CANCHAS DE SQUASH EN EL BARRIO CIUDADELA REAL DE MINAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER.**

El abajo firmante, para efectos de la Evaluación Factor de Cumplimiento de Contratos Anteriores dentro de la Convocatoria del asunto, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me han impuesto X (en caso de persona natural) / a la sociedad que represento \_\_\_\_\_ (en caso de persona jurídica), dentro los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, o sanciones; o dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación declaratorias de incumplimiento, o terminación unilateral, o caducidad, impuestas o declaradas en los contratos en los cuales he ostentado la calidad de contratista.

No obstante, lo anterior, la CONTRATANTE se reserva el derecho de verificar la información reportada en el presente formato.

Atentamente,



**JUAN CARLOS TORO GUERRA**

CC 5.135.343 de Valledupar, Cesar

Persona Natural

Integrante y Representante Legal del CONSORCIO CIUDAD BONITA

*Dirección: Barrió el Cerrito Diagonal 16 bis A No 24-62*

*Correo electrónico: [jtoroguerra@yahoo.com](mailto:jtoroguerra@yahoo.com)*

*Teléfono Móvil: 300 788 28 36*

*Ciudad: Valledupar Cesar*

**DECLARACION JURAMENTADA SOBRE LAS CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO,  
CLÁUSULAS PENALES (NO APREMIO), MULTAS, SANCIONES, DECLARATORIAS DE  
INCUMPLIMIENTO, TERMINACIÓN UNILATERAL O CADUCIDAD POR INCUMPLIMIENTOS DEL  
CONTRATISTA IMPUESTAS**

Valledupar, enero 10 de 2023.

Señores

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  
Bogotá D.C. – Colombia**

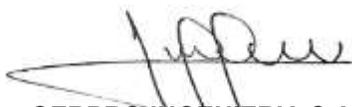
Referencia: Convocatoria No. **PAF-ATMINDEPORTE-O-117-2022**

Objeto: **REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN  
DE CANCHAS DE SQUASH EN EL BARRIO CIUDADELA REAL DE MINAS DEL MUNICIPIO DE  
BUCARAMANGA, SANTANDER.**

El abajo firmante, para efectos de la Evaluación Factor de Cumplimiento de Contratos Anteriores dentro de la Convocatoria del asunto, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me han impuesto **X** (en caso de persona natural) / a la sociedad que represento \_\_\_\_\_ (en caso de persona jurídica), dentro los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, o sanciones; o dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación declaratorias de incumplimiento, o terminación unilateral, o caducidad, impuestas o declaradas en los contratos en los cuales he ostentado la calidad de contratista.

No obstante, lo anterior, la CONTRATANTE se reserva el derecho de verificar la información reportada en el presente formato.

Atentamente,



**GERPRO INGENIERIA S.A.S.**  
ANDRÉS FELIPE VILLA CESPEDES  
C.C No. 71.269.135 de Medellín  
Persona Jurídica Integrante del Consorcio

*Dirección: Barrio el Cerrito Diagonal 16 bis A No 24-62  
Correo electrónico: [jtoroguerra@yahoo.com](mailto:jtoroguerra@yahoo.com)  
Teléfono Móvil: 300 788 28 36  
Ciudad: Valledupar Cesar*

## ***DECLARACION DE NO MULTAS NI SANCIONES***

Valledupar, enero 10 de 2023.

Señores

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**  
**Bogotá D.C. – Colombia**

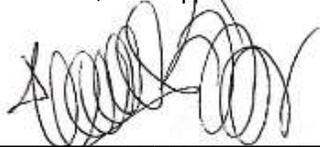
Referencia: Convocatoria No. **PAF-ATMINDEPORTE-O-117-2022**

Objeto: **REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE CANCHAS DE SQUASH EN EL BARRIO CIUADELA REAL DE MINAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER.**

Yo, JUAN CARLOS TORO GUERRA, identificado con la cédula de ciudadanía 5.135.343 expedida en Valledupar Cesar, actuando en representación del CONSORCIO CIUDAD BONITA, Manifiesto bajo la gravedad de juramento: Que ni el CONSORCIO que represento ni los suscrito nos encontramos incursos en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, previstas en la Constitución Política, en el Decreto 2463 de 1981, en la Ley 21 de 1982, en la Ley 789 de 2002 y demás disposiciones vigentes, y que si llegare a sobrevenir alguna, responderá por los daños y perjuicios que se causen.

Que ni el CONSORCIO que represento, ni los suscrito, nos encontramos reportados en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación y antecedentes expedido por parte de la Policía Nacional de Colombia, de conformidad con las certificaciones adjuntas.

Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el estado, ni los socios, ni tampoco el CONSORCIO que represento.



**JUAN CARLOS TORO GUERRA**

CC 5.135.343 de Valledupar, Cesar

Integrante y Representante Legal del CONSORCIO CIUDAD BONITA

*Dirección: Barrió el Cerrito Diagonal 16 bis A No 24-62*

*Correo electrónico: [jtoroguerra@yahoo.com](mailto:jtoroguerra@yahoo.com)*

*Teléfono Móvil: 300 788 28 36*

*Ciudad: Valledupar Cesar*

**DECLARACION DE CUMPLIMIENTO  
ESPECIFICACIONES TECNICAS, MATRIZ Y EQUIPO  
DE TRABAJO**

Valledupar, enero 10 de 2023.

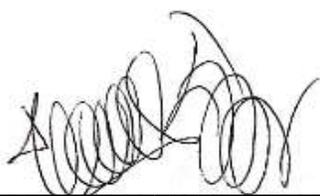
Señores  
**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**  
**Bogotá D.C. – Colombia**

Referencia: Convocatoria No. **PAF-ATMINDEPORTE-O-117-2022**

Objeto: **REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE CANCHAS DE SQUASH EN EL BARRIO CIUADELA REAL DE MINAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER.**

Yo, JUAN CARLOS TORO GUERRA, identificado con la cédula de ciudadanía 5.135.343 expedida en Valledupar Cesar, actuando en representación del CONSORCIO CIUDAD BONITA, manifiesto bajo la gravedad de juramento que cumpliré a cabalidad El detalle y descripción del objeto, alcance, etapas del contrato, duración de cada etapa, obligaciones, actividades, productos, valor y forma de pago de cada etapa, sus características y condiciones técnicas, se encuentran descritas en el ANEXO TÉCNICO y ANÁLISIS DE LOS RIESGOS PREVISIBLES DEL FUTURO CONTRATO -MATRIZ DE RIESGOS que forma parte integral de los presentes Términos de Referencia.

De igual forma En caso de salir favorecido con la adjudicación del contrato, tendré disponible en la ejecución, el personal profesional y técnico, requerido y necesario para ejecutar las diferentes actividades del contrato, respecto a los requisitos de orden técnico y demás documentos referentes.



**JUAN CARLOS TORO GUERRA**  
CC 5.135.343 de Valledupar, Cesar  
Integrante y Representante Legal del CONSORCIO CIUDAD BONITA

## ***AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES***

**FORMATO 5**  
**AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

Señores

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**

Bogotá D.C. – Colombia

Cumpliendo la Ley 1581 de 2012 “Por el cual se dictan disposiciones para la protección de datos personales” y conforme al Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por [Incluir el nombre de la Entidad] de lo siguiente:

- 1) FINDETER actuará como responsable del tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, almacenar y usar mis datos personales para hacer efectivo el factor de desempate previsto en los términos de referencia, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, persona en proceso de reintegración o reincorporación, o persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas.

Finalidad	Autoriza	
	SI	NO
Hacer efectivo el factor de desempate para la acreditación de una mujer víctima de violencia intrafamiliar, persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.	(X)	

- 2) Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos con la salud, la vida sexual y los datos biométricos.
- 3) Manifiesto que me informaron que los datos sensibles que se recolectarán serán utilizados para hacer efectivo el criterio de desempate previsto en los términos de referencia, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, integrante de la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.

**Derechos del titular**

Sus derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y en la Ley 1581 de 2012, especialmente los siguientes:

*Dirección: Barrio el Cerrito Diagonal 16 bis A No 24-62*  
*Correo electrónico: [jtoroguerra@yahoo.com](mailto:jtoroguerra@yahoo.com)*  
*Teléfono Móvil: 300 788 28 36*  
*Ciudad: Valledupar Cesar*

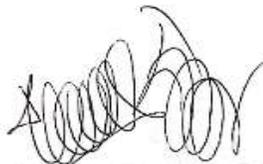
- a. Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento.
- b. Solicitar la actualización y rectificación de su información frente a los datos parciales, inexactos, incompletos.
- c. Solicitar prueba de la autorización otorgada.
- d. Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente.
- e. Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, a menos que exista un deber legal o contractual que haga imperativo conservar la información.
- f. Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños y adolescentes.

Estos derechos los podré ejercer mediante los canales o medios dispuestos por FINDETER para la atención al público, la línea de atención nacional (+57) 601 623 0311 / (+57) 601 623, el correo electrónico [findeter@findeter.gov.co](mailto:findeter@findeter.gov.co) y las oficinas de atención al cliente a nivel nacional, cuya información puedo consultar en <https://www.findeter.gov.co/>, disponibles de lunes a viernes de 8:00 am a 6:00 p.m.

Estos derechos los podré ejercer mediante los canales o medios dispuestos por FINDETER para la atención al público, la línea de atención nacional (+57) 601 623 0311 / (+57) 601 623, el correo electrónico [findeter@findeter.gov.co](mailto:findeter@findeter.gov.co) y las oficinas de atención al cliente a nivel nacional, cuya información puedo consultar en <https://www.findeter.gov.co/>, disponibles de lunes a viernes de 8:00 am a 6:00 p.m.

Estos derechos los podré ejercer mediante los canales o medios dispuestos por FINDETER para la atención al público, la línea de atención nacional (+57) 601 623 0311 / (+57) 601 623, el correo electrónico [findeter@findeter.gov.co](mailto:findeter@findeter.gov.co) y las oficinas de atención al cliente a nivel nacional, cuya información puedo consultar en <https://www.findeter.gov.co/>, disponibles de lunes a viernes de 8:00 am a 6:00 p.m.

Firma:



Nombre: **JUAN CARLOS TORO GUERRA**

Identificación: 5.135.343 de Valledupar, Cesar

Fecha: Enero 10 de 2023.

*Dirección: Barrió el Cerrito Diagonal 16 bis A No 24-62*

*Correo electrónico: [jtoroguerra@yahoo.com](mailto:jtoroguerra@yahoo.com)*

*Teléfono Móvil: 300 788 28 36*

*Ciudad: Valledupar Cesar*

**FORMATO 5**  
**AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

Señores

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**

Bogotá D.C. – Colombia

Cumpliendo la Ley 1581 de 2012 “Por el cual se dictan disposiciones para la protección de datos personales” y conforme al Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por [Incluir el nombre de la Entidad] de lo siguiente:

- 1) FINDETER actuará como responsable del tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, almacenar y usar mis datos personales para hacer efectivo el factor de desempate previsto en los términos de referencia, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, persona en proceso de reintegración o reincorporación, o persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas.

Finalidad	Autoriza	
	SI	NO
Hacer efectivo el factor de desempate para la acreditación de una mujer víctima de violencia intrafamiliar, persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.	(X)	

- 2) Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos con la salud, la vida sexual y los datos biométricos.
- 3) Manifiesto que me informaron que los datos sensibles que se recolectarán serán utilizados para hacer efectivo el criterio de desempate previsto en los términos de referencia, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, integrante de la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.

**Derechos del titular**

Sus derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y en la Ley 1581 de 2012, especialmente los siguientes:

*Dirección: Barrio el Cerrito Diagonal 16 bis A No 24-62*  
*Correo electrónico: [jtoroguerra@yahoo.com](mailto:jtoroguerra@yahoo.com)*  
*Teléfono Móvil: 300 788 28 36*  
*Ciudad: Valledupar Cesar*

- g. Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento.
- h. Solicitar la actualización y rectificación de su información frente a los datos parciales, inexactos, incompletos.
- i. Solicitar prueba de la autorización otorgada.
- j. Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente.
- k. Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, a menos que exista un deber legal o contractual que haga imperativo conservar la información.
- l. Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños y adolescentes.

Estos derechos los podré ejercer mediante los canales o medios dispuestos por FINDETER para la atención al público, la línea de atención nacional (+57) 601 623 0311 / (+57) 601 623, el correo electrónico [findeter@findeter.gov.co](mailto:findeter@findeter.gov.co) y las oficinas de atención al cliente a nivel nacional, cuya información puedo consultar en <https://www.findeter.gov.co/>, disponibles de lunes a viernes de 8:00 am a 6:00 p.m.

Estos derechos los podré ejercer mediante los canales o medios dispuestos por FINDETER para la atención al público, la línea de atención nacional (+57) 601 623 0311 / (+57) 601 623, el correo electrónico [findeter@findeter.gov.co](mailto:findeter@findeter.gov.co) y las oficinas de atención al cliente a nivel nacional, cuya información puedo consultar en <https://www.findeter.gov.co/>, disponibles de lunes a viernes de 8:00 am a 6:00 p.m.

Estos derechos los podré ejercer mediante los canales o medios dispuestos por FINDETER para la atención al público, la línea de atención nacional (+57) 601 623 0311 / (+57) 601 623, el correo electrónico [findeter@findeter.gov.co](mailto:findeter@findeter.gov.co) y las oficinas de atención al cliente a nivel nacional, cuya información puedo consultar en <https://www.findeter.gov.co/>, disponibles de lunes a viernes de 8:00 am a 6:00 p.m.

Firma:

**GERPRO INGENIERIA S.A.S.**  
ANDRÉS FELIPE VILLA CESPEDES  
C.C No. 71.269.135 de Medellín  
Persona Jurídica Integrante del Consorcio